Página 1 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - DISAN-APRES-GRADT

Bogotá D.C. 29 SEP 2026

Señor coronel
ALEXANDER OBANDO SANCHEZ
Director de Sanidad Policía Nacional
Bogotá, D.C.
D
ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-8-20312-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	29/08/2026	**Hasta**	28/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante orden interna del personal DISAN No 079 de fecha 21 de junio 2024 se notifica como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico al Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.
2. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-093683-DISAN de fecha 29/11/2024, se notifica la supervisión del contrato 07-8-20312-24 al Jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GRADT.
3. Mediante orden del día No 087 de fecha 05 de mayo de 2025 se notifica como jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E) al Señor Capitán Juan Pablo Vanegas Torres. Mediante Comunicación Oficial No.GS-2025-054485-DISAN de fecha 03/07/2025 se notifica la supervisión de contrato 07-8-20312-24 al jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (GRADT), Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.
4. Mediante orden del día No 25272 de fecha 06 de noviembre de 2025 se notifica como jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E) al Señor Mayor Carlos Andrés Villadiego Arrieta

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 22

1. Informe de supervisión del mes de noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 29/11/2024 al 30/11/2024, mediante comunicación oficial No. GS-2024-095148-DISAN del 05 de diciembre 2024.

2. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, mediante comunicación oficial No. GS-2025-001392-DISAN del 07 de enero 2025.

3. Informe de supervisión del mes de enero 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-008676-DISAN del 04 de febrero 2025.

4. Informe de supervisión del mes de febrero 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-017255-DISAN del 04 de marzo 2025.

5. Informe de supervisión del mes de marzo 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-028942-DISAN del 07 de abril 2025.

6. Informe de supervisión del mes de abril 2025 del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-041041-DISAN del 15 de mayo 2025.

7. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 30/05/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-046263-DISAN (5/06/2025)

8. Informe de supervisión del mes de junio 2025 del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-055237-DISAN (07/07/2025)

9. Informe de supervisión del mes de julio 2025 del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025- 064130-DISAN (05/08/2025)

10. Informe de supervisión del mes de agosto 2025 del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-073770-DISAN (04/09/2025).

11. Informe de supervisión del mes de septiembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-082658-DISAN (02/10/2025).

12. Informe de supervisión del mes de octubre 2025 del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-093652-DISAN (06/11/2025).

13. Informe de supervisión del mes de noviembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-102304-DISAN de 04 de diciembre del 2025.

14. Informe de supervisión del mes de diciembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 31/12/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-108783-DISAN 30 de diciembre del 2025.

15. Informe de supervisión del mes de enero 2026 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006842-DISAN 30 de enero del 2026

16. Informe de supervisión del mes de febrero 2026 del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 28/02/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-016312-DISAN 27 de febrero del 2026.

17. Informe de supervisión del mes de marzo 2026 del periodo comprendido entre el 01/03/2026 al 28/03/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-026760-DISAN 31 de marzo del 2026.

18. Informe de supervisión del mes de abril 2026 del periodo comprendido entre el 29/03/2026 al 28/04/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-035361-DISAN 28 de abril del 202

19. Informe de supervisión del mes de mayo 2026 del periodo comprendido entre el 29/04/2026 al 28/05/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-046554-DISAN 29 de mayo del 2026.

20. Informe de supervisión del mes de junio 2026 del periodo comprendido entre el 29/05/2026 al 28/06/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-057239-DISAN 01 de julio del 2026.

21. Informe de supervisión del mes de julio 2026 del periodo comprendido entre el 29/07/2026 al 28/08/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-067068-DISAN 24 de agosto del 2026

22. Informe de supervisión del mes de agosto 2026 del periodo comprendido entre el 29/08/2026 al 28/09/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-078228-DISAN 28 de agosto del 2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-8-20312-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL,
Contratista	ANALISIS TECNICOS LTDA
Representante legal	ARMANDO OSORIO ARDILA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($7.141.047.960,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTO DE IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$288.836.160,14 $ 2.487.900.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON CATORCE CENTÉSIMAS. ($9.917.784.120,14) MONEDA CORRIENTE, EXENTO DE IVA.
Plazo de ejecución inicial	VEINTIÚN (21) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29 de noviembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28 de Agosto del 2026

GS-2026-088807-DISAN

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29 de agosto del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20 de diciembre del 2026
Adiciones	Modificación adición 001 2025 así.

MODIFICACIÓN No. 001 2025 EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20312-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y ANÁLISIS TÉCNICOS S.A.S. QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato de suministro **No. 07-8-20312-24**, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL LONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA MIL CON CATORCE CENTAVOS *($ 288.836.160,14)* cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en SMMLV, la cual quedara así:

CLAUSULA TERCERA - VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($7.429.884.120,14) MONEDA CORRIENTE, EXENTO DE IVA**, de acuerdo a los siguientes valore unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORES UNITARIOS
	GRUPO/LOTE 03. HEMATOLOGIA, COAGULACION, UROANÁLISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)	
1	CUMOROS NEVATICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	$ 4.527
2	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS	$ 2.551

MODIFICACIÓN No. 001 2025 EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20312-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y ANÁLISIS TÉCNICOS S.A.S. QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

	LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCION DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	
3	PT PRUEBAS DE COAGULACION CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCION DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	$ 3.759
4	PTT PRUEBAS DE COAGULACION CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCION DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	$ 3.759
6	ACIDO URICO	$ 1.551
5	ALBUMINA	$ 1.573
7	ALT	$ 1.716
8	AMILASA	$ 2.022
9	AST	$ 1.703
10	BILIRRUBINA DIRECTA	$ 1.604
11	BILIRRUBINA TOTAL	$ 1.665
12	COLAGO	$ 1.727
13	COLESTEROL HDL	$ 2.465
14	COLESTEROL LDL	$ 2.616
15	COLESTEROL TOTAL	$ 1.603
16	CPK MB	$ 2.392
17	CPK TOTAL	$ 2.330
18	CREATININA	$ 1.246
19	DESHIDROGENASA LACTICA	$ 2.150
20	FOSFATASA ALCALINA	$ 2.341
21	GLUCOSA	$ 1.280
22	MAGNESIO	$ 1.554
23	PROTEINAS EN ORINA	$ 2.504
24	PROTEINAS TOTALES	$ 1.422
25	TRIGLICERIDOS	$ 1.433
26	UREA UV CINETICA NITROGENO UREICO	$ 1.518
27	FACTOR REUMATOIDEO	$ 2.954
28	PROTEINA C REACTIVA	$ 6.676
29	ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS)	$ 4.456
30	MICROALBUMINURIA	$ 5.000
31	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	$ 6.351

VALORES EXENTOS DE IVA

GS-2026-088807-DISAN

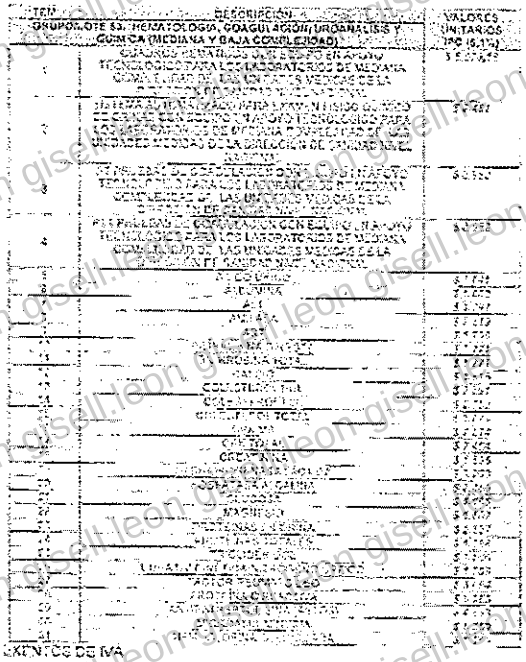
Modificación adición 003 2026 asi.

MODIFICACIÓN No. 003 2026 EN TIEMPO Y VALOR, AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20312-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y ANÁLISIS TÉCNICOS S.A.S. QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula Tercera - **VALOR** del Contrato No. **07-8-20312-24**, la suma de *DOS* **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.487.900.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA** cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del Contrato **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CATORCE CENTAVOS. ($ 9.917.784.120,14) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CATORCE CENTAVOS. ($ 9.917.784.120,14) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, de acuerdo a los siguientes valores unitarios:



VALORES EXENTOS DE IVA

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL - La suma de dinero pactada en la presente modificación en valor al Contrato No. **07-8-20312-24** se subordina de la asignación del presupuesto por valor de **$2.487.900,00** para la vigencia 2026, según Certificado de Disponibilidad SIIF N° 83325 - QUIPU No. 314 de fecha 27 de mayo de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (e) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Modificatorios	Modificación 002 del 09 febrero 2026

GS-2026-088807-DISAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Tercera – VALOR del contrato de suministro No. 07-8-20312-24, realizando el respectivo incremento del IPC a los valores unitarios, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato ascendió a la suma de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($7.141.047.960,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTO DE IVA, de acuerdo a los siguientes valore unitarios:

VALORES UNITARIOS CON IPC 2025 (5.10%)

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORES UNITARIOS IPC (5,1%)
	GRUPO/LOTE 83: HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD)	
1	CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	$ 3.973
2	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	$ 2.481
3	PT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS	$ 6.692

MODIFICACIÓN No. 002 2026 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20312-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD Y ANÁLISIS TÉCNICOS S.A.S. QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

	LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	
4	PTT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	$ 3.953
5	ACIDO URICO	$ 1.641
6	ALBUMINA	$ 1.652
7	ALT	$ 1.797
8	AMILASA	$ 2.810
9	AST	$ 1.795
10	BILIRRUBINA DIRECTA	$ 1.771
11	BILIRRUBINA TOTAL	$ 1.771
12	CALCIO	$ 1.615
13	COLESTEROL HDL	$ 2.531
14	COLESTEROL LDL	$ 2.759
15	COLESTEROL TOTAL	$ 1.673
16	CPK MB	$ 2.518
17	CPK TOTAL	$ 2.452
18	CREATININA	$ 1.636
19	DESHIDROGENASA LÁCTICA	$ 3.035
20	FOSFATASA ALCALINA	$ 2.459
21	GLUCOSA	$ 1.955
22	MAGNESIO	$ 1.624
23	PROTEINAS EN ORINA	$ 2.027
24	PROTEINAS TOTALES	$ 1.769
25	TRIGLICÉRIDOS	$ 1.956
26	UREA UV CINÉTICA-NITROGENO UREICO	$ 1.555
27	FACTOR REUMATOIDEO	$ 3.054
28	PROTEINA C REACTIVA	$ 6.958
29	ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS)	$ 6.593
30	MICROALBUMINURIA	$ 6.923
31	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	$ 6.959

VALORES EXENTOS DE IVA

Prorrogas

CLAUSULA TERCERA: modificar la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE LA EJECUCIÓN** del contrato de prestación de servicios **No. 07-8-20312-24**, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026**, así:

	CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la DISAN.
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se radica oficio número GS-2025-000641-DISAN del 03 de enero 2025, informando la reserva por valor de $30.206,00 de la vigencia 2024, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutará con la nueva factura del 2025.

- Se realiza reuniones con la empresa ANALISIS TECNICO con el fin de verificar las diferentes novedades presentadas en la entrega de insumos y de reactivos en los laboratorios de referencia nacional y en la ejecución del contrato, dejando los respectivos compromisos, así; AC-2024-0005277DISAN del 12 de diciembre 2024, AC-2024-005513 DISAN del 28 de diciembre 2024, AC-2025-000306 DISAN del 15 de enero de 2025, AE-2025-000489 DISAN del 20 de enero 2025, AE-2025-000493 DISAN del 20 de enero de 2025.

- Se radica solicitud de informes mensuales mediante comunicación oficial número GS-2025-001056 DISAN del 06 de enero 2025.

- Se realiza requerimiento a la empresa ANALISIS TECNICO sobre las novedades de conectividad del ATHIS mediante comunicación oficial GS-2025-004609 DISAN del 21 de enero 2025.

- Se radica informe de novedad de la ciudad de Manizales en relación con la falta de entrega de insumos, oficio GS-2025-005560 DISAN del 24 de enero 2025.

- Se radica informe de novedad de la ciudad de BOLIVAR en relación a la falta de entrega de insumos, reactivos y falta del apoyo tecnológico. Oficio GS-2025-008540 DISAN del 30 de enero 2025.

- Se radica informe de novedad de la ciudad de CALI. Oficio GS-2025-008535 DISAN del 04 de febrero 2025.

- Se realiza reunión con análisis técnico registrado en el acta número AE-2025-000578 DISAN del 31 de enero de 2025 donde se tratan temas pendientes de la ejecución y facturación del contrato.

- Se realiza informe al director de sanidad informando el incumplimiento a lo cual ordena que se debe requerir nuevamente a la empresa y verificar muévame el incumplimiento.

- Se realiza acta de verificación de cumplimiento el día 28 de febrero de 2025, a lo que se observa que se está cumpliendo parcialmente con el objeto contractual, se dejan compromisos para ser verificados frente alguna novedad.

- Se realiza solicitud de pedido de insumos comunicación oficial GS-2025-014963-DISAN del 24 de febrero del 2025.

- Se realiza reunión mensual sobre seguimiento, entrega de informes y otros temas, con numero de acta AE-2025-001301-DISAN. Del 28 de febrero del 2025.
- Se realiza reunión mensual sobre seguimiento, entrega de informes y otros temas, con numero de acta AE-2025-001939-DISAN. Del 09 de abril del 2025.
- Se realiza reunión mensual sobre seguimiento, entrega de informes y otros temas, con numero de acta AE-2025-002731-DISAN. Del 26 de mayo del 2025.
- Se realiza reunión mensual sobre seguimiento, entrega de informes y otros temas, con numero de acta AE-2025-003029-DISAN. Del 11 de junio del 2025.Se realizo Justificación reserva presupuestal contrato ANALISIS TECNICOS S.A.S. con el radicado GS-2026-000609-DISAN
- Se realiza solicitud de pedido de insumos comunicación oficial GS-2025-069443-DISAN del 22 de agosto del 2025.
- Se tramita informe de novedad en la upres Antioquia comunicado oficial GS-2025-269941-DEANT del 15 de agosto del 2025.
- Se tramita informe de novedad en la upres Antioquia comunicado oficial GS-2025-277614-DEANT del 21 de agosto del 2025.
- Se tramita informe de novedad en la upres Santander comunicado oficial GS-2025-186496-DESAN del 27 de agosto del 2025.
- Se realiza reunión mensual sobre seguimiento, entrega de informes y otros temas, con numero de acta AE-2025-005662-DISAN. Del 24 de octubre del 2025.
- Se realiza reunión mensual sobre seguimiento, entrega de informes y otros temas, con numero de acta AE-2025-005662-DISAN. Del 24 de octubre del 2025.
- Se realizo Justificación reserva presupuestal contrato ANALISIS TECNICOS S.A.S. con el radicado GS-2026-000609-DISAN
- Se realiza reunión mensual sobre seguimiento, entrega de informes y otros temas, con numero de acta AE-2026-000316-DISAN. Del 21 de enero 2026.
- Se realiza reunión mensual sobre seguimiento, entrega de informes y otros temas, con numero de acta AE-2026-001012-DISAN. Del 24 de febrero 2026.
- Se realiza reunión mensual sobre seguimiento, entrega de informes y otros temas, con numero de acta AE-2026-002079-DISAN. Del 17 de abril 2026.
- Se realiza reunión mensual sobre seguimiento, entrega de informes y otros temas, con numero de acta AE-2026-002713-DISAN.del 22 de mayo 2026.
- Se realiza reunión mensual sobre seguimiento, entrega de informes y otros temas, con numero de acta AE-2026-003492-DISAN.del 23 de junio 2026
- Se realiza reunión mensual sobre seguimiento, entrega de informes y otros temas, con numero de acta AE-2026-005474-DISAN.del 15 de septiembre 2026

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPL	OBSERVAC
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	SI SE FACTURO
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	6012135521
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	N/A
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta la implementación de factura electrónica acorde la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica).	SI	N/A
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	N/A
14	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	N/A
15	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
16	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

Nº	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	N/A

2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	N/A
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar..	SI	N/A
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico..	SI	N/A
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	N/A
6	Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	N/A
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	N/A
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual	SI	N/A
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	N/A
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante.	SI	N/A
11	Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	N/A
12	Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos	SI	N/A
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse	SI	N/A
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.	SI	N/A
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA.	SI	N/A
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro	SI	N/A
17	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.	SI	N/A
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	N/A
19	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA	SI	N/A
21	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).	SI	N/A
22	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	N/A
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor	SI	N/A

GS-2026-088807-DISAN

	correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.		
24	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.	SI	N/A
25	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA	SI	N/A
26	Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a ésta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	Reactivos para cuadros hemáticos. Equipo de mesa que utilice cualquiera de las siguientes metodologías: citometría óptica de flujo fluorescente, impedancia eléctrica, dispersión de láser o la combinación de dos o más de estas metodologías.	SI	N/A
2	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	Sistema automatizado en el análisis físico químico de orina para la determinación cuantitativa o semicuantitativa del pH, gravedad específica, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina y hematíes.	SI	N/A
3	PT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de Pro trombina en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado.	SI	N/A
4	PTT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de tromboplastina en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado.	SI	N/A
5	ACIDO ÚRICO	Reactivo para determinación cuantitativa de Ácido úrico en sangre y orina, por método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 12 mg/dl en sangre y de 20 mg/dl en orina.	SI	N/A
6	ALBÚMINA	Reactivo para determinación cuantitativa de Albúmina en sangre, por método enzimático colorimétrico colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 6 g/dl	SI	N/A
7	ALT	Reactivo para determinación cuantitativa de la Alanino aminotransferasa en sangre, por absorbancia UV o Método enzimático o fotometría de reflectancia con linealidad en corrida inicial mínima de 400 U/L	SI	N/A
8	AMILASA	Reactivo para determinación cuantitativa de Amilasa en sangre y orina, por método colorimétrico con una linealidad	SI	N/A

		en corrida inicial mínima de 1500 U/L o fotometría de reflectancia con una linealidad mínima de 1200 U/L		
9	AST	Reactivo para determinación cuantitativa de AST en sangre, por absorbancia UV con una linealidad en corrida inicial mínima de 400 U/L o fotometría de reflectancia con una linealidad mínima de 360 U/L.	SI	N/A
10	BILIRRUBINA DIRECTA	Reactivo para determinación cuantitativa de bilirrubina directa en sangre, método colorimétrico o enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 9 mg/dl	SI	N/A
11	BILIRRUBINA TOTAL	Reactivo para determinación cuantitativa de bilirrubina total en sangre, método colorimétrico, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 15 mg/dl	SI	N/A
12	CALCIO	Reactivo para determinación cuantitativa de calcio en sangre y orina, por método colorimétrico, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 7.5 mg/dl. Opcionalmente esta técnica podrá ser procesada en módulo de electrolitos.	SI	N/A
13	COLESTEROL HDL	Reactivo para determinación cuantitativa de Colesterol HDL directa en sangre, listo para su uso sin diluir, por método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de mínima de 115 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 110 mg/dl	SI	N/A
14	COLESTEROL LDL	Reactivo para la determinación cuantitativa directa de colesterol LDL en sangre por método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia listo para su uso sin diluir con una linealidad en corrida inicial mínima de 350 mg/dl.	SI	N/A
15	COLESTEROL TOTAL	Reactivo para determinación cuantitativa de Colesterol total en sangre método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 675 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 325 mg/dl.	SI	N/A
16	CPK MB	Reactivo para determinación cuantitativa de CPK MB en sangre, por método absorbancia UV o método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 300 U/L.	SI	N/A
17	CPK TOTAL	Reactivo para determinación cuantitativa de CPK total en sangre, por método absorbancia UV o método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 1000 U/L	SI	N/A
18	CREATININA	Reactivo para determinación cuantitativa de Creatinina en sangre y orina por método enzimático con una linealidad en corrida inicial mínima de 20 mg/dl para creatinina en sangre y linealidad en corrida inicial mínima de 245 mg/dl para creatinina en orina o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 14 mg/dl para creatinina en sangre y linealidad en corrida inicial mínima de 346 mg/dl para creatinina en orina.	SI	N/A
19	DESHIDROGENASA LÁCTICA	Reactivo para determinación cuantitativa de DHL en sangre, por método cinético, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 U/L	SI	N/A
20	FOSFATASA ALCALINA	Reactivo para determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en sangre, por método colorimétrico, cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 U/L	SI	N/A
21	GLUCOSA	Reactivo para determinación cuantitativa de GLUCOSA HEXOQUINASA en sangre y orina, con una linealidad mínima de 500 mg/dl	SI	N/A
22	MAGNESIO	Reactivo para determinación cuantitativa de Magnesio en sangre y orina por método colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 2.0 mg/dl, listo para su uso.	SI	N/A
23	PROTEÍNAS EN ORINA	Reactivo para determinación cuantitativa de Proteínas en orina y Líquido Cefalorraquídeo por método colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 125 mg/dl. Debe incluir control interno DE TERCERA OPINION	SI	N/A
24	PROTEÍNAS TOTALES	Reactivo para determinación cuantitativa de Proteínas Totales en sangre por método colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 11 g/dl	SI	N/A

GS-2026-088807-DISAN

25	TRIGLICÉRIDOS	Reactivo para determinación cuantitativa de Triglicéridos en sangre por método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 525 mg/dl.	SI	N/A
26	UREA UV CINÉTICA-NITROGENO UREICO	Reactivo para determinación cuantitativa de Urea en sangre y orina por método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 120 mg/dl en sangre y una linealidad en corrida inicial mínima de 40 mg/dl en orina.	SI	N/A
27	FACTOR REUMATOIDEO	Reactivo para determinación cuantitativa de Factor reumatoideo en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 150 UI/ml.	SI	N/A
28	PROTEÍNA C REACTIVA	Reactivo para determinación cuantitativa de Proteína C Reactiva en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 150 mg/L	SI	N/A
29	ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS)	Reactivo para determinación cuantitativa de Anticuerpos anti estreptolisina por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 600 UI/mL	SI	N/A
30	MICROALBUMINURIA	Reactivo para la determinación cuantitativa de Albúmina por Inmunoturbidimetría, y que a su vez realice el reporte de la relación albúmina/creatinina en orina con una linealidad en corrida inicial mínima de 300 ug/ml. Para química seca se acepta una linealidad en corrida inicial mínima de 19 mg/dl.	SI	N/A
31	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Reactivo para la determinación cuantitativa de Hemoglobina glicosilada HbA1c, por alguna de las siguientes metodologías: High-Performance Liquid Chromatography (HPLC), método libre de interferencias o/y reacción cruzada con hemoglobinopatías, en sangre total. Debe incluir control normal y patológico de tercera opinión. Debe incluir control de calidad externo de reporte mensual. Garantizar la certificación NGSP para la prueba	SI	N/A

No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA HEMATOLOGIA	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El Contratista garantiza la entrega de equipos en apoyo tecnológico para los laboratorios de la Dirección De Sanidad Policía Nacional los cuales se deberán conectar al software Sisap de la Dirección de Sanidad, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar registro de importación.	SI	N/A
2	Equipos automatizados en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 60 cuadros hemáticos por hora en un solo analizador. Reporte como mínimo de 29 parámetros para hematología aprobados por FDA y/o CE, diferencial de 5 a 6 partes, con carga simultanea de mínimo 20 tubos, en los laboratorios de las ciudades de **Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Envigado y Pereira.**	SI	N/A
3	Equipos semi-automatizados o automatizados en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 50 cuadros hemáticos por hora. Reporte como mínimo de 26 parámetros para hematología aprobados por FDA y/o CE, diferencial de 5 partes, en los laboratorios de las ciudades de **Armenia, Neiva, Ibagué, Villavicencio, Tunja, Montería, Cartagena, Manizales y Cúcuta.**	SI	N/A
4	Equipos automatizado o automatizados en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 30 cuadros hemáticos por hora. Reporte como mínimo de 19 parámetros para hematología aprobados por FDA y/o CE, diferencial de 3 o 5 partes en los laboratorios de las ciudades de **Pasto, Quibdó, Duitama, Popayán, Sincelejo y Santa Marta.**	SI	N/A
5	El equipo debe tener lector de código de barras para la identificación de muestras a través de código de barras interno (aplica para equipos automatizados) y/o lector externo para equipos semiautomatizados. Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras (geriátricas y/o pediátricas).	SI	N/A
6	El precio prueba debe incluir calibradores, controles internos, normal y patológico.	SI	N/A
7	Los controles internos de tercera opinión deberán ser suministrados a cada laboratorio de las Unidades Prestadoras de Salud deberán entregarse mínimo (2) meses antes de la fecha de vencimiento.	SI	N/A
8	El equipo debe realizar de forma automática ciclos de decontaminación internos que permitan minimizar el tiempo de mantenimiento diario y neutralizar desechos.	SI	N/A
9	Manejo de muestras de urgencia prioridad sobre rutina, esta condición no aplica para las sedes de **Pasto, Quibdó, Duitama, Popayán, Sincelejo y Santa Marta**	SI	N/A

GS-2026-088807-DISAN

10	Comunicación en red bidireccional.	SI	N/A
11	Archivos de control de calidad, gráficos de Levey-Jennings y/o reglas de Westgard.	SI	N/A
12	Con el fin de garantizar ayudas en el diagnóstico clínico de los pacientes el listalado por el Contratista debe tener la capacidad de la transmisión de graficas como histogramas, dispersogramas, cromatogramas, etc.	SI	N/A
13	Metodología para medición de hemoglobina libre de cianuro.	SI	N/A
NO	**REACTIVOS PARA UROANALISIS**		
14	El Contratista garantiza la entrega de equipos en apoyo tecnológico automatizados con rendimiento mínimo de 100 pruebas hora para el análisis fisicoquímico de orina para las ciudades de **Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Envigado y Pereira,** con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.	SI	N/A
	Equipo en apoyo tecnológico semiautomatizado o automatizado capacidad de 50 pruebas hora para el análisis fisicoquímico de orina, carga continua de tiras de orina con muestra por medio de transporte automático para **Neiva, Villavicencio, Manizales, Cúcuta, Ibagué, Armenia, Tunja, Montería, Pasto, Duitama, Quibdó, Cartagena, Sincelejo, Popayán y Santa Marta.**	SI	N/A
15	Capacidad de almacenamiento en memoria de mínimo 500 resultados de pacientes, 100 resultados de controles y la última calibración.	SI	N/A
16	Las gradillas o racks que utilice deben ser compatibles con tubos estandarizados para lectura de las partículas de orina.	SI	N/A
17	Debe incluir controles internos de tercera opinión. Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días.	SI	N/A
NO.	**EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA COAGULACION**		
18	Equipo automatizado o semiautomatizados con mínimo 20 pruebas hora para las ciudades de Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Envigado y Pereira, capacidad de muestras a bordo mínimo 20, mínimo tres canales de medición, detección de coágulo por coagulometría, foto-óptica o cromogénico, el equipo debe calcular el INR automáticamente. Mezclado o agitado de reactivo incorporado, lector de código de barras, detección de líquido, modo de urgencias, lectura de tubo primario, posibilidad de manejo de micro-volúmenes de muestras.	SI	N/A
19	Equipo semiautomatizado de mesa de dos canales, detección de coágulo por coagulometría, foto-óptica, mecánico o cromogénico, debe tener posición de muestras, posición de reactivos con mezclador, el equipo debe calcular el INR. Se deberá instalar un equipo en las siguientes ciudades: Villavicencio, Neiva, Tunja, Ibagué, Montería, Pasto, Armenia, Cartagena, Sincelejo, Popayán, Santa Marta, Manizales, Cúcuta, Duitama y Quibdó.	SI	N/A
20	Debe incluir: controles internos de dos niveles (**normal y anormal de primera y/o tercera opinión**) y calibradores. Deberá garantizar la entrega de agua estéril para reconstitución de controles y reactivos si es necesario. Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días.	SI	N/A
21	Para la determinación de tiempo de protrombina los reactivos deben ser recombinantes con un ISI no superior a 1.1 .	SI	N/A
No.	**EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA QUÍMICA**		
1	Se deberá instalar un equipo automatizado en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso a partir de la fecha de su fabricación, velocidad mínima de 240 pruebas fotométricas por hora con unidad de electrolitos ISE (sodio, potasio, cloro) de mínimo 240 pruebas por hora incluido en la misma o en diferente plataforma, con carga continua y/o acceso aleatorio de muestras, mantenimiento diario inferior a 20 minutos **o en su defecto equipo de procesamiento para los parámetros de química con no más de cinco (5) años de uso a partir de la fecha de su fabricación, velocidad mínima de 240 pruebas fotométricas por hora con carga continua** y/o acceso aleatorio **de muestras y equipo de electrolitos independiente que procese los parámetros de sodio, potasio y cloro.** En los laboratorios de la dirección de sanidad policía nacional de las siguientes ciudades: Cali, Envigado, Barranquilla, Bucaramanga y Pereira.	SI	N/A
2	Se deberá instalar un equipo en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso a partir de la fecha de su fabricación, velocidad mínima de 180 pruebas hora, mantenimiento diario inferior a 20 minutos en los laboratorios de mediana complejidad	SI	N/A

	en las ciudades de: Neiva, Villavicencio, Cartagena, Manizales, Ibagué, Tunja, Duitama, Armenia y Cúcuta.		
3	Se deberá instalar un equipo automatizado en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años, de uso a partir de la fecha de su fabricación velocidad mínima de 100 pruebas, mantenimiento diario inferior a 20 minutos por hora en los laboratorios de baja complejidad en las ciudades de: **Montería, Pasto, Quibdó, Sincelejo, Popayán y Santa Marta**. Deberá procesar las pruebas de los ítems 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 21, 25 y 26 (Glucosa, Creatinina. Ácido Úrico, Colesterol Total, Colesterol HDL Directo, Colesterol LDL Directo Y Triglicéridos, Transaminasas AST, ALT, BUN, Bilirrubina Total y Directa)	SI	N/A
4	Reactivos listos para su uso en equipo automatizado y semiautomatizado según corresponda para todos los analitos. O para la pruebas de bajo volumen de acuerdo a las estadísticas de cada sede, se podrá suministrar reactivos para reconstituir en los siguientes analitos: bilirrubinas totales, bilirrubinas directas, urea, ALT, AST, ácido úrico, PCR, fosfatasa alcalina, CK total, CK MB, LDH, Factor reumatoideo, amilasa y albumina.	SI	N/A
5	El equipo deberá tener software de control de calidad, demografía de pacientes, almacenamiento ilimitado de datos, posibilidad de almacenar 4 curvas de calibración con sus respectivas absorbancias, debe tener la opción de visualizar las curvas de reacción y calibración con el fin de analizar las pruebas procesadas, esto para todos los equipos en apoyo tecnológico.	SI	N/A
6	Identificación y censado de reactivos de diferentes tamaños a bordo, mediante código de barras, tener como mínimo 50 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad a bordo, esto aplica para los laboratorios de mediana complejidad y para los laboratorios de baja complejidad se requiere equipo con Identificación y censado de reactivos de diferentes tamaños a bordo, mediante código de barras, tener como mínimo 25 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad a bordo.	SI	N/A
7	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable, debe incluir capacitación y asesoría técnica en el manejo del equipo, para el personal que lo requiera.	SI	N/A
8	El software debe contar con la cantidad de campos libres para dar cumplimiento a las exigencias estadísticas institucionales y Rips. Debe tener almacenamiento de datos, superior a 1000 registros, copia de respaldo de la base de datos automático, software de control de calidad y paquete administrativo.	SI	N/A
9	Los calibradores que se entreguen deben incluir las certificaciones respectivas de trazabilidad del método y la incertidumbre del valor de calibración.	SI	N/A
10	Los calibradores deben ser valorados por equipo y técnica en su inserto esto para todos los ítems.	SI	N/A
11	Cada uno de los analitos deberá ser implementado y validado por parte de la casa comercial presentando informe a la jefatura del servicio de laboratorio clínico aplica para todos los ítems.	SI	N/A
12	El control de calidad interno de tercera opinión para los analitos debe ser de dos niveles como mínimo, que valoren el límite de detección mínimo y cubran los puntos de decisión médica.	SI	N/A
13	El inserto de los reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina, además, debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.	SI	N/A
14	El Contratista garantiza para este grupo que el fluido eléctrico para los equipos instalados en apoyo tecnológico no presente interrupción, con el suministro de UPS.	SI	N/A
15	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 120 días, siempre y cuando la estabilidad del analito lo permita.	SI	N/A
16	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	SI	N/A
17	Se deberá instalar un equipo en apoyo tecnológico con no más de CINCO (5) años de uso, de carga continua y/o por gradillas con velocidad mínima de 25 pruebas por hora en los laboratorios de la Dirección de Sanidad Policía Nacional de las siguientes ciudades: **Cali, Barranquilla, Envigado, Bucaramanga y Neiva.**	SI	N/A
18	Equipo automatizado de acceso continuo y aleatorio, con detector de burbujas y sensor o alarma frente a muestras escasas o con presencia de fibrina.	SI	N/A
19	Debe permitir el uso de tubo primario con lector de código de barras.	SI	N/A
20	El equipo deberá tener software con comunicación unidireccional o bidireccional de control de calidad, demografía de pacientes, almacenamiento ilimitado de datos, debe tener la opción de visualizar las curvas de reacción y calibración con el fin de analizar las pruebas procesadas.	SI	N/A

GS-2026-088807-DISAN

21	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable.	SI	N/A
22	El software debe presentar la cantidad de campos libres para dar cumplimiento a las exigencias estadísticas institucionales y RIPS	SI	N/A
23	Debe tener almacenamiento de datos, superior a 700 registros, copia de respaldo de la base de datos automático, software de control de calidad y paquete administrativo.	SI	N/A
24	Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras con código de barras en la misma corrida con máximo 200 uL de volumen de muestra.	SI	N/A
25	Brindar un equipo que genere bajo consumo de agua, en la pantalla de calibración debe mostrar fecha y contar con alarmas que informen de su vencimiento, carga de tubos continua, con uso de copillas para muestras pediátricas y tubo primario con identificación de código de barras, dilución automática de las muestras, con disponibilidad de alarmas sonora y/o visual para detectar errores de funcionamiento del analizador.	SI	N/A
26	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 60 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	N/A
27	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 30 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	N/A
28	El consumo de agua deberá ser máximo de 50 litros por hora esto para los equipos entregados en apoyo tecnológico.	SI	N/A
29	Debe incluir: controles internos de tercera opinión y calibradores. Esto para todos los ítems, así mismo deberá entregar el agua destilada estéril necesaria para la reconstitución de los mismos si es necesario.	SI	N/A
30	Debe incluir software de control de calidad analítica para el control interno de las pruebas con análisis de datos e informe mensual del desempeño de cada una de las pruebas. Los calibradores deben ser valorados por técnica en su inserto esto para todos los ítems.	SI	N/A
31	El control de calidad interno para los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.	SI	N/A
32	Para los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, del equipo debe sacar una alarma en la pantalla y no reportar ningún valor.	SI	N/A
	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO		
1	El Contratista garantiza el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.	SI	N/A
2	El Contratista se compromete a suministrar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha de los equipos y se debe realizar con la entrega, instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación de los elementos adquiridos. Deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio distribuidos en los turnos de personal asistencial establecidos para cada uno de los establecimientos de sanidad policial, con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán el equipo.	SI	N/A
3	Semestralmente se debe realizar reposición de las pruebas empleadas en calibraciones, controles que se generen de los procesos mencionados anteriormente. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato y jefe del Laboratorio Clínico y garantizar la devolución de pruebas perdidas por vencimiento de reactivos a bordo de los analizadores.	SI	N/A
4	El Contratista garantiza un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades de la institución, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	N/A
5	El Contratista garantiza la distribución de los equipos, controles, calibradores, insumos y reactivos en los diferentes laboratorios de las áreas y seccionales de sanidad del país, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	N/A
6	Los calibradores que se entreguen deben incluir las certificaciones respectivas de trazabilidad del método y la incertidumbre del valor de calibración.	SI	N/A
7	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	N/A
8	Los equipos instalados en apoyo tecnológico no deben tener más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado Invima y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.	SI	N/A

9	El Contratista garantiza la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas y papel), en las diferentes unidades prestadoras del servicio remitentes al Laboratorio de Referencia Nacional Duarte Valero, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal.	SI	N/A
10	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos para la fase preanalítica: tubos, agujas, etiqueta de código de barras por prueba facturada, según especificaciones suministradas por el supervisor del contrato (papel térmico de 5 cm x 2.5 cm para impresora zebra zt411) cartuchos, impresora con tóner, tinta y papel según especificaciones de las impresoras ofrecidas, sin costo alguno para la Policía Nacional. Los kits de reactivos deben contener todo lo necesario para la ejecución del procedimiento incluidos todos los plásticos, cartuchos de reactivo precargados, tampones necesarios, y soluciones para el pretratamiento de muestras (si se requieren), soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesaria o agua tipo 2Aplica para todos los ítems.	SI	N/A
11	El consumo de agua de los equipos instalados en apoyo tecnológico deberá ser máximo de 50 litros por hora.	SI	N/A
12	En caso de ser necesario el cambio de elementos, donde se genere un residuo, el Contratista asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible", artículo 2.2.6.1.3.7.	SI	N/A
13	Las actividades de mantenimiento diarias, semanales y mensuales serán ejecutadas directamente por el usuario del equipo de acuerdo a lo establecido en el manual de usuario de los equipos entregados en apoyo tecnológico, posterior a la capacitación que realice el Contratista. Los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos incluidos repuestos indicados por casa matriz, así como el soporte técnico, serán responsabilidad directa del futuro contratista como proveedor de los analizadores sin costo adicional para la entidad.	SI	N/A
14	Se solicita personal capacitado en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, que garantice el correcto funcionamiento del equipo, durante la operatividad y posterior al cambio de repuestos.	SI	N/A
15	De requerir cambios de repuestos constantes, por daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso.	SI	N/A
16	El Contratista garantiza los tiempos reales de mantenimiento diario, semanal, o mensual (si aplica), adjuntando certificación de casa matriz y/o representante legal.	SI	N/A
17	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial para sedes de mediana y alta complejidad, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente. Para las sedes de baja complejidad el tiempo de respuesta presencial debe ser menor a 8 horas y en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 8 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de 06 horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente, sin que esto genere un costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
18	El Contratista garantiza el procesamiento de las diferentes pruebas, bien sea en sus instalaciones o en otro laboratorio clínico, bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con la supervisión directa del Supervisor del contrato, en caso de que los equipos en apoyo tecnológico (Principal y/o de Back up) se encuentren fuera de servicio por un periodo mayor a 2 horas en los establecimientos de Sanidad que cuenten con servicio de urgencias y hospitalización y por un período mayor a 6 horas en los establecimientos de sanidad que no cuenten con los servicios mencionados, contadas a partir del momento del reporte del daño por parte de la institución o por desabastecimiento de insumos y/o reactivos.	SI	N/A
19	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado	SI	N/A

GS-2026-088807-DISAN

	operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.		
20	El Contratista se compromete a colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
21	Todos los equipos se deben entregar con su respectivo PC o estación de trabajo. Para todos los laboratorios se debe entregar un computador, una impresora láser para entrega de resultados. Para los Laboratorios de Mediana complejidad se deben entregar dos computadores, una impresora para impresión de resultados.	SI	N/A
22	El Contratista garantiza las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo instalado en apoyo tecnológico.	SI	N/A
23	El Contratista se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, sin costo alguno para la institución.	SI	N/A
24	El Contratista debe garantiza que el software del analizador, lis o middleware ofertado esté en la capacidad de generar automáticamente los resultados en formato PDF con una encriptación, una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	N/A
25	Se requiere que el Contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software lis (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio.	SI	N/A
26	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad y encriptación, conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez los resultados estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	N/A
27	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación, ofertar un computador para la interface del equipo al sistema SISAP, con memoria RAM de 16 GIGAS o superior, contar con un procesador de 4 nucleos 8 hilos o superior y disco de 500 GIGAS o superior de almacenamiento SSD o M2, GPU compatible con direct X12, sistema operativo de Windows 10 o superior. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor.	SI	N/A
28	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad el cual opera bajo plataforma oracle 12g y visual basic 6.0, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato sin costo alguno para la dirección de sanidad.	SI	N/A
29	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. ESTO APLICA PARA LOS GRUPOS E ITEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO.	SI	N/A
30	El software del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. Igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde el software y la trasmisión de los mismos a SISAP.	SI	N/A
31	El Contratista garantiza que la conexión de los analizadores al middware debe realizarse con una red diferente a la de la Policía Nacional. (Instalar su propia red con todos los elementos necesarios para su montaje sin incurrir en ningún costo adicional para la Policía Nacional).	SI	N/A
32	La interface proporcionada por el proveedor deberá permitir la transmisión de los comentarios realizados desde el software hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional y la interface de este software con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explicito tanto en el software del proveedor como en SISAP.	SI	N/A
33	Los resultados en el software del proveedor deben ser transmitidos y automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. Deberá permitir realizar Backup automáticos que aseguren la integridad de la	SI	N/A

	información. Igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP.		
34	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no reportar ningún valor.	SI	N/A
35	Los servidores del Contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán a los treinta (30) días hábiles del inicio del proceso contractual.	SI	N/A
36	El Contratista garantiza el funcionamiento del lis en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional, siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde la toma de muestra hasta la entrega final del resultado.	SI	N/A
37	El Contratista garantiza en su sistema LIMS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a internet.	SI	N/A
38	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software SISAP de la Policía Nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores ICV, IDS, IET, sigmametría, sesgo relativo, CVR y estadísticas mensuales.	SI	N/A
39	El Contratista se compromete a hacer las coordinaciones respectivas con el área de Telemática de la institución para el desarrollo de la interfase sin que generare costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
40	El Contratista suministrara un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los resultados para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de Telemática de la Dirección General Policía Nacional.	SI	N/A
41	El Contratista garantiza la información para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (Secretaria de Salud, INVIMA, DISAN). El módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El Contratista garantiza que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínimo de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas.	SI	N/A
42	El LIMS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros, al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el laboratorio clínico.	SI	N/A
43	El Contratista garantiza el soporte técnico del sistema de información específico que se instale en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.	SI	N/A

No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El Contratista garantiza por escrito que junto con cada uno de los equipos suministrados en apoyo tecnológico hará entrega en forma física o digital: - Manual de usuario en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. - Guías rápidas de manejo para cada equipo en castellano.	SI	N/A
2	El Contratista garantiza el soporte técnico: instalación según el área destinada teniendo en cuenta las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, Laboratorio del Hospital Central, Clínica del Sur y demás Unidades Prestadoras de Servicio), acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, funcionamiento y mantenimientos preventivo y/o correctivos de los equipos instalados en apoyo tecnológico (el contratista adjunto el cronograma de mantenimiento firmado por representante legal junto a la oferta) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
3	El Contratista se compromete a dejar los equipos instalados en apoyo tecnológico dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Policía Nacional hasta el consumo total de los reactivos adquiridos.	SI	N/A
4	El Contratista garantiza que los equipos en apoyo tecnológico a ingresar estarán identificados con un número de activo, empresa responsable, serial y datos para soporte técnico.	SI	N/A

5	El Contratista contará con 30 días hábiles a partir de la firma del contrato para realizar la instalación de los equipos en apoyo tecnológico con la correspondiente conexión al sistema SISAP.	SI	N/A
6	El contratista deberá suministrar informe con frecuencia mensual donde se especifique por sede la información de las pruebas procesadas en los equipos en apoyo tecnológico que contenga las siguientes variables por prueba: pruebas efectivas, número de controles procesados, numero de calibradores procesados y número de repeticiones realizadas. Dentro de este informe se debe especificar el valor de las reposiciones para el mes establecido.	SI	N/A
7	Entregar un cronograma de capacitación/actualización en temas de interés académico, presencial o virtual con periodicidad mínima de tres eventos certificados al año, dirigido al personal bacteriólogo y auxiliares de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.	SI	N/A
CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO			
8	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	N/A
9	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.	SI	N/A
10	El Contratista suministro en medio magnético insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.	SI	N/A
11	El Contratista especifico presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)	SI	N/A
12	El Contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
13	El Contratista garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
14	El Contratista garantiza el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
15	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe contener información acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.	SI	N/A
16	El Contratista se compromete a brindar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.	SI	N/A
17	El Contratista presento junto con su propuesta: Si es **fabricante**: Copia del concepto técnico de la Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es **importador**: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si es **distribuidor**: Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	N/A
18	El Contratista garantiza el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo"* (SGSST), el Contratista entrego	SI	N/A

	junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 % (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
19	El Contratista Certifico que la empresa a la cual representa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.	SI	N/A
20	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".	SI	N/A
21	El Contratista garantiza que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	SI	N/A
22	El Contratista garantiza que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SI	N/A
23	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	SI	N/A
24	El Contratista debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: 1. Las facturas de los bienes a ingresar. 2. Ficha técnica en medio físico o magnético. 3. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 4. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 5. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 6. Oficio remisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato 7. Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
25	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	N/A
26	Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, y demás normatividad que complemente, modifique, derogue o sustituya, referente a la prohibición del uso de mercurio. En caso de requerirse algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, señalando el respaldo normativo que permita su comercialización. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen,	SI	N/A

	deroguen y/o modifiquen Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
27	El Contratista deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	N/A
28	El Contratista remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar que queda en reserva un valor de $ 2.032,14 de la vigencia 2025, en atención a que en el presente contrato no hay insumos por este valor.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (668) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (84) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Paso 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #$16-01-02-000;07-8-20306-24; marcos.cardenas@correo.policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después realizar las entregas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ANALISIS TECNICOS LTDA
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 040188575

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.917.784.120,14	100%
Valor total de las entregas	$ 7.924.075.698,00	79,90
Valor total facturado	$ 7.924.075.698,00	79,90
Valor facturado pendiente de pago	$ 34.330.628,00	0,35
Valor pagado	$ 7.889.745.070,00	79,55
Valor pendiente de entrega	$ 1.993.708.422,14	20,10

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
25	$34.330.628,00	29/08/2026 AL 28/09/2026	$34.330.628,00	FEAT 4497	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes

Para el periodo comprendido entre el 29/08/2026 al 28/09/2026, Si se realizó entrada de bienes y suministros No 143 con fecha 21/09/2026

5. RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

6. CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (X)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas **del 29 de agosto al 28 de septiembre del 2026** para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Mayor: KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapêutico (E)
Supervisor contrato.
Correo electrónico: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102393843

Elaborado por: CPS 04 LISETH GERALDINE SILVA PINEDA
FECHA DE ELABORACIÓN: 24/05/2026
UBICACIÓN: C:\Users\gisell.leon\Documents\INFORMES JULIO

GS-2026-088807-DISAN

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
24-09-26

Ciudad y fecha:	Bogotá, 15 de septiembre 2026
Unidad:	Dirección de Sanidad
Tipo de contrato	Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 07-8-20312-24
Constancia de recibido No.	25
Contratista:	ANALISIS TECNICOS S.A.S
NIT del contratista:	800.042.589-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIENTE MIL NOVECIONETOS SESENTA PESOS ($7.141.047.960) MONEDA CORRIENTE, EXENTO DE IVA Adición No 1 $ 288.836.160,14 Adición No 2 $2.487.900.000 Valor total del contrato $ 12.648.620.280.
Plazo de ejecución:	21 meses desde la carta de inicio Hasta el 28 de agosto del 2026. Prórroga de 3 meses y 24 dias hasta el 20 de diciembre de 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	NIVEL PAÍS
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO_x_	NO X

Página 2 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor Karlev Carolina Rumbo Duran Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E).
Fecha de entrega certificada:	19/08/2026 AL 26/08/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DISAN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	$34.330.628	$34.330.628	0	$34.330.628

Acta de recepción de bienes

Los insumos fueron entregados en los establecimientos de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como consta en los documentos anexos a este ras y relacionados a continuación:

UNIDAD	REMISIÓN	FECHA	TOTAL
SUCRE	100	19/08/2026	$613.080
BOYACA (TUNJA)	83	26/08/2026	$1.713.010
CAUCA	15	21/08/2026	$4.064.027
ANTIOQUIA	12	21/08/2026	$10.453.500
HUILA	114	20/08/2026	$4.978.744
SANTANDER	21	20/08/2026	$4.751.581
BOLIVAR	79	25/08/2026	$3.538.995
CALDAS	38	26/08/2026	$1.206.875
	37	26/08/2026	$3.010.816
TOTAL			$34.330.628

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FEAT 4497	14/09/2026	$34.330.628	----------	$34.330.628
TOTAL				$34.330.628

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE RECIBIERON LOS INSUMOS Y REACTIVOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINSITRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD.
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA HEMATOLOGIA	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El Contratista garantiza la entrega de equipos en apoyo tecnológico para los laboratorios de la Dirección De Sanidad Policía Nacional los cuales se deberán conectar al software Sisap de la Dirección de Sanidad, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos	SI	CUMPLE

GS-2026-088807-DISAN

	que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos, se debe entregar registro de importación.		
2	Equipos automatizados en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 60 cuadros hemáticos por hora en un solo analizador. Reporte como mínimo de 29 parámetros para hematología aprobados por FDA y/o CE, diferencial de 5 a 6 partes, con carga simultanea de mínimo 20 tubos, en los laboratorios de las ciudades de **Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Envigado y Pereira.**	SI	CUMPLE
3	Equipos semi-automatizados o automatizados en apoyo tecnologico con velocidad mínima de 50 cuadros hemáticos por hora. Reporte como mínimo de 26 parámetros para hematología aprobados por FDA y/o CE, diferencial de 5 partes, en los laboratorios de las ciudades de **Armenia, Neiva, Ibagué, Villavicencio, Tunja, Montería, Cartagena, Manizales y Cúcuta.**	SI	CUMPLE
4	Equipos automatizado o automatizados en apoyo tecnológico con velocidad mínima de 30 cuadros hemáticos por hora. Reporte como mínimo de 19 parámetros para hematología aprobados por FDA y/o CE, diferencial de 3 o 5 partes en los laboratorios de las ciudades de **Pasto, Quibdó, Duitama, Popayán, Sincelejo y Santa Marta.**	SI	CUMPLE
5	El equipo debe tener lector de código de barras para la identificación de muestras a través de código de barras interno (aplica para equipos automatizados) y/o lector externo para equipos semiautomatizados. Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras (geriátricas y/o pediátricas).	SI	CUMPLE
6	El precio prueba debe incluir calibradores, controles internos, normal y patológico.	SI	CUMPLE
7	Los controles internos de tercera opinión deberán ser suministrados a cada laboratorio de las Unidades Prestadoras de Salud deberán entregarse mínimo (2) meses antes de la fecha de vencimiento.	SI	CUMPLE
8	El equipo debe realizar de forma automática ciclos de decontaminación internos que permitan minimizar el tiempo de mantenimiento diario y neutralizar desechos.	SI	CUMPLE
9	Manejo de muestras de urgencia prioridad sobre rutina, esta condición no aplica para las sedes de **Pasto, Quibdó, Duitama, Popayán, Sincelejo y Santa Marta**	SI	CUMPLE
10	Comunicación en red bidireccional.	SI	CUMPLE
11	Archivos de control de calidad, gráficos de Levey-Jennings y/o reglas de Westgard.	SI	CUMPLE
12	Con el fin de garantizar ayudas en el diagnóstico clínico de los pacientes el listalado por el Contratista debe tener la capacidad de la transmisión de graficas como histogramas, dispersogramas, cromatogramas, etc.	SI	CUMPLE
13	Metodología para medición de hemoglobina libre de cianuro.	SI	CUMPLE
	REACTIVOS PARA UROANALISIS		

14	El Contratista garantiza la entrega de equipos en apoyo tecnológico automatizados con rendimiento mínimo de 100 pruebas hora para el análisis fisicoquímico de orina para las ciudades de Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Envigado y Pereira, con no más de 5 años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.	SI	CUMPLE
	Equipo en apoyo tecnológico semiautomatizado o automatizado capacidad de 50 pruebas hora para el análisis fisicoquímico de orina, carga continua de tiras de orina con muestra por medio de transporte automático para Neiva, Villavicencio, Manizales, Cúcuta, Ibagué, Armenia, Tunja, Montería, Pasto, Duitama, Quibdó, Cartagena, Sincelejo, Popayán y Santa Marta.	SI	CUMPLE
15	Capacidad de almacenamiento en memoria de mínimo 500 resultados de pacientes, 100 resultados de controles y la última calibración.	SI	CUMPLE
16	Las gradillas o racks que utilice deben ser compatibles con tubos estandarizados para lectura de las partículas de orina.	SI	CUMPLE
17	Debe incluir controles internos de tercera opinión. Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días.	SI	CUMPLE
NO.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA COAGULACION	SI	CUMPLE
18	Equipo automatizado o semiautomatizados con mínimo 20 pruebas hora para las ciudades de Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Envigado y Pereira, capacidad de muestras a bordo mínimo 20, mínimo tres canales de medición, detección de coágulo por coagulometría, foto-óptica o cromogénico, el equipo debe calcular el INR automáticamente. Mezclado o agitado de reactivo incorporado, lector de código de barras, detección de líquido, modo de urgencias, lectura de tubo primario, posibilidad de manejo de micro-volúmenes de muestras.	SI	CUMPLE
19	Equipo semiautomatizado de mesa de dos canales, detección de coágulo por coagulometría, foto-óptica, mecánico o cromogénico, debe tener posición de muestras, posición de reactivos con mezclador, el equipo debe calcular el INR. Se deberá instalar un equipo en las siguientes ciudades: Villavicencio, Neiva, Tunja, Ibagué, Montería, Pasto, Armenia, Cartagena, Sincelejo, Popayán, Santa Marta, Manizales, Cúcuta, Duitama y Quibdó.	SI	CUMPLE
20	Debe incluir: controles internos de dos niveles (normal y anormal de primera y/o tercera opinión) y calibradores. Deberá garantizar la entrega de agua estéril para reconstitución de controles y reactivos si es necesario. Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días.	SI	CUMPLE
21	Para la determinación de tiempo de protrombina los reactivos deben ser recombinantes con un ISI no superior a 1.1	SI	CUMPLE
No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA QUIMICA	SI	CUMPLE
1	Se deberá instalar un equipo automatizado en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso a partir de la fecha de su fabricación, velocidad mínima de 240 pruebas	SI	

GS-2026-088807-DISAN

	fotométricas por hora con unidad de electrolitos ISE (sodio, potasio, cloro) de mínimo 240 pruebas por hora incluido en la misma o en diferente plataforma, con carga continua y/o acceso aleatorio de muestras, mantenimiento diario inferior a 20 minutos o en su defecto equipo de procesamiento para los parámetros de química con no más de cinco (5) años de uso a partir de la fecha de su fabricación, velocidad mínima de 240 pruebas fotométricas por hora con carga continua y/o acceso aleatorio de muestras y equipo de electrolitos independiente que procese los parámetros de sodio, potasio y cloro. En los laboratorios de la dirección de sanidad policía nacional de las siguientes ciudades: Cali, Envigado, Barranquilla, Bucaramanga y Pereira.		CUMPLE
2	Se deberá instalar un equipo en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso a partir de la fecha de su fabricación, velocidad mínima de 180 pruebas hora, mantenimiento diario inferior a 20 minutos en los laboratorios de mediana complejidad en las ciudades de: Neiva, Villavicencio, Cartagena, Manizales, Ibagué, Tunja, Duitama, Armenia y Cúcuta.	SI	CUMPLE
3	Se deberá instalar un equipo automatizado en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años, de uso a partir de la fecha de su fabricación velocidad mínima de 100 pruebas, mantenimiento diario inferior a 20 minutos por hora en los laboratorios de baja complejidad en las ciudades de: **Montería, Pasto, Quibdó, Sincelejo, Popayán y Santa Marta.** Deberá procesar las pruebas de los items 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 21, 25 y 26 (Glucosa, Creatinina. Ácido Úrico, Colesterol Total, Colesterol HDL Directo, Colesterol LDL Directo Y Triglicéridos, Transaminasas AST, ALT, BUN, Bilirrubina Total y Directa)	SI	CUMPLE
4	Reactivos listos para su uso en equipo automatizado y semiautomatizado según corresponda para todos los analitos. O para la pruebas de bajo volumen de acuerdo a las estadísticas de cada sede, se podrá suministrar reactivos para reconstituir en los siguientes analitos: bilirrubinas totales, bilirrubinas directas, urea, ALT, AST, ácido úrico, PCR, fosfatasa alcalina, CK total, CK MB, LDH, Factor reumatoideo, amilasa y albumina.	SI	CUMPLE
5	El equipo deberá tener software de control de calidad, demografía de pacientes, almacenamiento ilimitado de datos, posibilidad de almacenar 4 curvas de calibración con sus respectivas absorbancias, debe tener la opción de visualizar las curvas de reacción y calibración con el fin de analizar las pruebas procesadas, esto para todos los equipos en apoyo tecnológico.	SI	CUMPLE
6	Identificación y censado de reactivos de diferentes tamaños a bordo, mediante código de barras, tener como mínimo 50 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad a bordo, esto aplica para los laboratorios de mediana complejidad y para los laboratorios de baja complejidad se requiere equipo con Identificación y censado de reactivos de diferentes tamaños a bordo, mediante código de barras, tener como mínimo 25 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad a bordo.	SI	CUMPLE
7	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable, debe incluir capacitación y asesoría técnica en el manejo del equipo, para el personal que lo requiera.	SI	CUMPLE
8	El software debe contar con la cantidad de campos libres para dar cumplimiento a las exigencias estadísticas institucionales y Rips. Debe tener almacenamiento de datos, superior a 1000 registros, copia de respaldo de la base de datos automático, software de control de calidad y paquete administrativo.	SI	CUMPLE
9	Los calibradores que se entreguen deben incluir las certificaciones respectivas de trazabilidad del metodo y la incertidumbre del valor de calibración.	SI	CUMPLE

GS-2026-088807-DISAN

10	Los calibradores deben ser valorados por equipo y técnica en su inserto esto para todos los ítems.	SI	CUMPLE
11	Cada uno de los analitos deberá ser implementado y validado por parte de la casa comercial presentando informe a la jefatura del servicio de laboratorio clínico aplica para todos los ítems.	SI	CUMPLE
12	El control de calidad interno de tercera opinión para los analitos debe ser de dos niveles como mínimo, que valoren el límite de detección mínimo y cubran los puntos de decisión médica.	SI	CUMPLE
13	El inserto de los reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina, además, debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.	SI	CUMPLE
14	El Contratista garantiza para este grupo que el fluido eléctrico para los equipos instalados en apoyo tecnológico no presente interrupción, con el suministro de UPS.	SI	CUMPLE
15	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 120 días, siempre y cuando la estabilidad del analito lo permita.	SI	CUMPLE
16	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	SI	CUMPLE
17	Se deberá instalar un equipo en apoyo tecnológico con no más de CINCO (5) años de uso, de carga continua y/o por gradillas con velocidad mínima de 25 pruebas por hora en los laboratorios de la Dirección de Sanidad Policía Nacional de las siguientes ciudades: **Cali, Barranquilla, Envigado, Bucaramanga y Neiva.**	SI	CUMPLE
18	Equipo automatizado de acceso continuo y aleatorio, con detector de burbujas y sensor o alarma frente a muestras escasas o con presencia de fibrina.	SI	CUMPLE
19	Debe permitir el uso de tubo primario con lector de código de barras.	SI	CUMPLE
20	El equipo deberá tener software con comunicación unidireccional o bidireccional de control de calidad, demografía de pacientes, almacenamiento ilimitado de datos, debe tener la opción de visualizar las curvas de reacción y calibración con el fin de analizar las pruebas procesadas.	SI	CUMPLE
21	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable.	SI	CUMPLE
22	El software debe presentar la cantidad de campos libres para dar cumplimiento a las exigencias estadísticas institucionales y RIPS	SI	CUMPLE
23	Debe tener almacenamiento de datos, superior a 700 registros, copia de respaldo de la base de datos automático, software de control de calidad y paquete administrativo.	SI	CUMPLE
24	Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras con código de barras en la misma corrida con máximo 200 uL de volumen de muestra.	SI	CUMPLE
25	Brindar un equipo que genere bajo consumo de agua, en la pantalla de calibración debe mostrar fecha y contar con alarmas que informen de su vencimiento, carga de tubos continua, con uso de copillas para muestras pediátricas y tubo primario con identificación	SI	CUMPLE

	de código de barras, dilución automática de las muestras, con disponibilidad de alarmas sonora y/o visual para detectar errores de funcionamiento del analizador.		
26	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 60 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	CUMPLE
27	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 30 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	CUMPLE
28	El consumo de agua deberá ser máximo de 50 litros por hora esto para los equipos entregados en apoyo tecnológico.	SI	CUMPLE
29	Debe incluir: controles internos de tercera opinión y calibradores. Esto para todos los ítems, así mismo deberá entregar el agua destilada estéril necesaria para la reconstitución de los mismos si es necesario.	SI	CUMPLE
30	Debe incluir software de control de calidad analítica para el control interno de las pruebas con análisis de datos e informe mensual del desempeño de cada una de las pruebas.	SI	CUMPLE
	Los calibradores deben ser valorados por técnica en su inserto esto para todos los ítems.		
31	El control de calidad interno para los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.	SI	CUMPLE
32	Para los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, del equipo debe sacar una alarma en la pantalla y no reportar ningún valor.	SI	CUMPLE
	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	SI	CUMPLE
1	El Contratista garantiza el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.	SI	CUMPLE
2	El Contratista se compromete a suministrar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha de los equipos y se debe realizar con la entrega, instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación de los elementos adquiridos. Deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio distribuidos en los turnos de personal asistencial establecidos para cada uno de los establecimientos de sanidad policial, con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán el equipo.	SI	CUMPLE
3	Semestralmente se debe realizar reposición de las pruebas empleadas en calibraciones, controles que se generen de los procesos mencionados anteriormente. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato y jefe del Laboratorio Clínico y garantizar la devolución de pruebas perdidas por vencimiento de reactivos a bordo de los analizadores.	SI	CUMPLE
4	El Contratista garantiza un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades de la institución, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	CUMPLE

GS-2026-088807-DISAN

5	El Contratista garantiza la distribución de los equipos, controles, calibradores, insumos y reactivos en los diferentes laboratorios de las áreas y seccionales de sanidad del país, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	CUMPLE
6	Los calibradores que se entreguen deben incluir las certificaciones respectivas de trazabilidad del método y la incertidumbre del valor de calibración.	SI	CUMPLE
7	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	CUMPLE
8	Los equipos instalados en apoyo tecnológico no deben tener más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado invima. y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.	SI	CUMPLE
9	El Contratista garantiza la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas y papel), en las diferentes unidades prestadoras del servicio remitentes al Laboratorio de Referencia Nacional Duarte Valero, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal.	SI	CUMPLE
10	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos para la fase preanalítica: tubos, agujas, etiqueta de código de barras por prueba facturada, según especificaciones suministradas por el supervisor del contrato (papel térmico de 5 cm x 2.5 cm para impresora zebra zt411) cartuchos, impresora con tóner, tinta y papel según especificaciones de las impresoras ofrecidas, sin costo alguno para la Policía Nacional. Los kits de reactivos deben contener todo lo necesario para la ejecución del procedimiento incluidos todos los plásticos, cartuchos de reactivo precargados, tampones necesarios, y soluciones para el pretratamiento de muestras (si se requieren), soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesario o agua tipo 2Aplica para todos los ítems.	SI	CUMPLE
11	El consumo de agua de los equipos instalados en apoyo tecnológico deberá ser máximo de 50 litros por hora.	SI	CUMPLE
12	En caso de ser necesario el cambio de elementos, donde se genere un residuo, el Contratista asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible", artículo 2.2.6.1.3.7.	SI	CUMPLE
13	Las actividades de mantenimiento diarias, semanales y mensuales serán ejecutadas directamente por el usuario del equipo de acuerdo a lo establecido en el manual de usuario de los equipos entregados en apoyo tecnológico, posterior a la capacitación que realice el Contratista. Los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos incluidos repuestos indicados por casa matriz, así como el soporte técnico, serán responsabilidad directa del futuro contratista como proveedor de los analizadores sin costo adicional para la entidad.	SI	CUMPLE
14	Se solicita personal capacitado en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, que garantice el correcto funcionamiento del equipo, durante la operatividad y posterior al cambio de repuestos.	SI	CUMPLE

15	De requerir cambios de repuestos constantes, por daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso.	SI	CUMPLE
16	El Contratista garantiza los tiempos reales de mantenimiento diario, semanal, o mensual (si aplica), adjuntando certificación de casa matriz y/o representante legal.	SI	CUMPLE
17	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería, menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial para sedes de mediana y alta complejidad, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente. Para las sedes de baja complejidad el tiempo de respuesta presencial debe ser menor a 8 horas y en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 8 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de 06 horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente, sin que esto genere un costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE
18	El Contratista garantiza el procesamiento de las diferentes pruebas, bien sea en sus instalaciones o en otro laboratorio clínico, bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con la supervisión directa del Supervisor del contrato, en caso de que los equipos en apoyo tecnológico (Principal y/o de Back up) se encuentren fuera de servicio por un periodo mayor a 2 horas en los establecimientos de Sanidad que cuenten con servicio de urgencias y hospitalización y por un periodo mayor a 6 horas en los establecimientos de sanidad que no cuenten con los servicios mencionados, contadas a partir del momento del reporte del daño por parte de la institución o por desabastecimiento de insumos y/o reactivos.	SI	CUMPLE
19	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.	SI	CUMPLE
20	El Contratista se compromete a colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE
21	Todos los equipos se deben entregar con su respectivo PC o estación de trabajo. Para todos los laboratorios se debe entregar un computador, una impresora láser para entrega de resultados. Para los Laboratorios de Mediana complejidad se deben entregar dos computadores, una impresora para impresión de resultados.	SI	CUMPLE
22	El Contratista garantiza las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo instalado en apoyo tecnológico.	SI	CUMPLE

GS-2026-088807-DISAN

23	El Contratista se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, sin costo alguno para la institución.	SI	CUMPLE
24	El Contratista debe garantiza que el software del analizador, lis o middleware ofertado esté en la capacidad de generar automáticamente los resultados en formato PDF con una encriptación, una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE
25	Se requiere que el Contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software lis (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio.	SI	CUMPLE
26	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad y encriptación, conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez los resultados estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE
27	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación, ofertar un computador para la interface del equipo al sistema SISAP, con memoria RAM de 16 GIGAS o superior, contar con un procesador de 4 núcleos 8 hilos o superior y disco de 500 GIGAS o superior de almacenamiento SSD o M2, GPU compatible con direct X12, sistema operativo de Windows 10 o superior. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor.	SI	CUMPLE
28	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad el cual opera bajo plataforma oracle 12g y visual basic 6.0, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato sin costo alguno para la dirección de sanidad.	SI	CUMPLE
29	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo, el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. ESTO APLICA PARA LOS GRUPOS E ITEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO.	SI	CUMPLE
30	El software del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. Igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde el software y la trasmisión de los mismos a SISAP.	SI	CUMPLE
31	El Contratista garantiza que la conexión de los analizadores al middware debe realizarse con una red diferente a la de la Policía Nacional. (Instalar su propia red con todos los elementos necesarios para su montaje sin incurrir en ningún costo adicional para la Policía Nacional).	SI	CUMPLE
32	La interface proporcionada por el proveedor deberá permitir la transmisión de los comentarios realizados desde el software hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional y la interface de este software con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explícito tanto en el software del proveedor como en SISAP.	SI	CUMPLE

33	Los resultados en el software del proveedor deben ser transmitidos y automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. Deberá permitir realizar Backup automáticos que aseguren la integridad de la información. Igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP.	SI	CUMPLE
34	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no reportar ningún valor.	SI	CUMPLE
35	Los servidores del Contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán a los treinta (30) días hábiles del inicio del proceso contractual.	SI	CUMPLE
36	El Contratista garantiza el funcionamiento del lis en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional, siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde la toma de muestra hasta la entrega final del resultado.	SI	CUMPLE
37	El Contratista garantiza en su sistema LIMS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a internet.	SI	CUMPLE
38	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software SISAP de la Policía Nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores ICV, IDS, IET, sigmametría, sesgo relativo, CVR y estadísticas mensuales.	SI	CUMPLE
39	El Contratista se compromete a hacer las coordinaciones respectivas con el área de Telemática de la institución para el desarrollo de la interfase sin que generare costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE
40	El Contratista suministrara un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los resultados para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de Telemática de la Dirección General Policía Nacional.	SI	CUMPLE
41	El Contratista garantiza la información para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (Secretaria de Salud, INVIMA, DISAN). El módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El Contratista garantiza que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínimo de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas.	SI	CUMPLE
42	El LIMS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros, al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el laboratorio clínico.	SI	CUMPLE

GS-2026-088807-DISAN

43	El Contratista garantiza el soporte técnico del sistema de información específico que se instale en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.	SI	CUMPLE

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

Mayor Karlev Carolina Rumbo Duran
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E)
Supervisor del Contrato

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE

Recepción de bienes No. 100
Ciudad y Fecha: Sincelejo 19 de agosto del 2026
Hora: 11.00 Horas
Lugar: Calle 32 N° 8-94 Av. Argelia Almacén Unidad Prestadora de Salud Sucre

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 19 de agosto, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, el señor PT ANDRES MAURICIO AVILEZ REYES encargado del almacén de la Unidad Prestadora de Salud Sucre y la Srta. Bacterióloga WENDY JULIANA CASTILLO MERCADO Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Sucre con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 07-8-20312-24 de fecha 29 de Noviembre del 2024, suscrito con la firma ANALISIS TECNICO, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. No 07-8-20312-24 de fecha: 29 de Noviembre del 2024 Adición No.01 de fecha: 11 de Diciembre del 2025

Plazo de ejecución del contrato 21 meses, Cumplió: SI__X__ NO_____

Prorroga o modificación No 02 de fecha 09 de Febrero 2026

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
21	GLUCOSA CASILLA C237	312	LOTE: 38859 FV:2028/02/27 MARCA:DIASYS	$ 1.965,00	$613.080,00
	TOTAL				$613.080,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

_____

_____

_____

_____

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL- ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

CS-2026-088807-DISAN

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] NO [ ] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI [ ] NO [ ] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [ ] **NÚMERO** [ ]

GS-2026-088807-DISAN

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
PT	ANDRES MAURICIO AVILEZ REYES	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	AUXILIAR DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	
CPS	WENDY JULIANA CASTILLO MERCADO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	BACTERIOLOGA LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	

GS-2026-088807-DISAN

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Recepción de bienes No. 083

Ciudad y Fecha: Tunja, 26 de agosto de 2026
Hora: 14:00
Lugar: Carrera 15 N°. 16-01 Barrio Ricaute Almacén Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 26 del mes agosto del año 2026, se reúnen en el Almacén, los señores de la Unidad prestadora de salud Boyacá, IJ. EDUARDO JOSE VILLALBA MONTIEL, Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja (e), SI. FERNANDO GARCIA MILLAN Almacenista (e) y CPS ERLY JOHANNA GUTIERREZ CACERES Responsable Servicio Laboratorio Clínico ESPCO TUNJA de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a contrato No. 07-8-20312-24 de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20312-24 de fecha 29 de noviembre del 2024
Prorroga o modificación No 02 de fecha 09 de febrero 2026
Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACION DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
2	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL (CASILLA C 550)	200	CODIGO: U41 LOTE: 41535A F.V: 2027/09/30	$ 2.481,00	$496.200,00
4	PTT PRUEBAS DE COAGULACION CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL (CASILLA C 551)	80	CODIGO: 72048 LOTE: 951204 F.V: 2027/06/30	$ 3.982,00	$318.560,00
7	ALT (CASILLA C 552)	250	CODIGO: 127019910704 LOTE0: 37994 F.V: 2026/05/30	$ 1.797,00	$449.250,00
9	AST (CASILLA C 553)	250	CODIGO: 1260199910704 LOTE0: 38760 F.V: 2027/01/22	$ 1.796,00	$449.000,00
	TOTAL				$1.713.010

GS-2026-088807-DISAN

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

GS-2026-088807-DISAN

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	EDUARDO JOSE VILLALBA MONTIEL	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	JEFE ESPCO TUNJA (E)	
SI	GARCIA MILLAN FERNANDO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	ALMACENISTA (E) UPRES BOYACA	
CPS	GUTIERREZ CACERES ERLY JOHANNA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA-ESPCO TUNJA	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO ESPCO TUNJA	

gisell.leon

GS-2026-088807-DISAN

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA

Recepción de bienes No. 15

Ciudad y Fecha: Popayán, 21 de agosto 2026.
Hora: 09:00
Lugar: Calle 32N N° 12-50 Barrio Campo bello Almacén Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 12 del mes agosto del año 2026, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca, los señores Subintendente SANTIAGO ALEXANDER CHACON CAMACHO Almacenista Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca y la señora bacterióloga MARIA MONICA CASTRILLO FUENTES Líder del laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No 07-8-20312-24 de fecha 29 de Noviembre del 2024, suscrito con la firma ANALISIS TECNICO, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. No 07-8-20312-24 de fecha: 29 de Noviembre del 2024 Adición No.01 de fecha: 11 de Diciembre del 2025

Plazo de ejecución del contrato 21 meses, Cumplió: SI__X__ NO_____

Prorroga o modificación No 02 de fecha 09 de Febrero 2026

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CUADROS HEMATICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCION DE SANIDAD NIVEL NACIONAL.	455	LOTE: 20251123 VTO: 2027/11/22	$ 4.827,00	$ 2.308.215 ,00
2	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	100	LOTE: 41535A VTO:2027/09/30	$ 2.481,00	$ 248.100,0 0
25	TRIGLICÉRIDOS	156	LOTE: 38971 VTO:2028/03/05	$ 1.506,00	$ 234.936,0 0
21	GLUCOSA	312	LOTE: 38859 VTO:2028/02/27	$ 1.870,00	$ 613.080,0 0

5	ACIDO URICO	156	LOTE: 37909 VTO:2027/07/11	$ 1.641,00	$ 255.996,00
18	CREATININA	220	LOTE: 14112600 VTO:2027/07/26	$ 1.746,00	$ 403.700,00
	TOTAL				$ 4.064.027,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
				TOTAL	

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
				TOTAL	

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

GS-2026-088807-DISAN

			CÓDIGO / MATERIAL ETC.)		
				TOTAL	

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☐ NÚMERO ☐ CERTIFICADOR ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☐ NÚMERO ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☐ NÚMERO ☐

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	CHACON CAMACHO SANTIAGO ALEXANDER	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA	JEFE DE ALMACEN	
CPS	CASTRILLO FUENTES MARIA MONICA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA	BACTERIOLOGA LABORATORIO CLINICO	

GS-2026-088807-DISAN

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Recepción de bienes No. 12

Ciudad y Fecha: Envigado, 21 de agosto del 2026
Hora: 9:00 horas
Lugar: Almacén Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9:00 horas del día 10 de agosto del 2026, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, los señores jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia MY CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO, Almacenista IT JEFERSON JESUS HERRERA LUGO jefe almacén de Unidad Prestadora de Salud Antioquia y el PP. LUISA FERNANDA MENDEZ Líder del laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia (E) con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 07-8-20312-24 de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito con la firma ANALISIS TECNICO, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. No 07-8-20312-24 de fecha: 29 de noviembre del 2024 Adición No.01 de fecha: 11 de diciembre del 2025
Plazo de ejecución del contrato 21 meses, Cumplió: SI__X__ NO_____

Prorroga o modificación No 02 de fecha 09 de febrero 2026

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DISAN	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1500	LOTE:CX-152M FV: 20260930	$ $10.453.500,00	$10.453.500,00
TOTAL						$10.453.500,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

DESCRIPCION	CANTIDAD
TRULAB PROTEIN LEVEL 1-3X1ML	1.00
TRULAB PROTEIN LEVEL 2-3X1ML	1.00
RINSE URISCAN-500 ML	4.00
M68 FD DYE-4X12 ML	0.25

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE,	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

GS-2026-088807-DISAN

			CÓDIGO / MATERIAL ETC.)		
-	-	-	-	-	-
TOTAL					-

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
-	-	-	-	-	-
TOTAL					-

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM		CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
-		-	-	-	-	-	-
TOTAL							-

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
-	-	-	-	-

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

GS-2026-088807-DISAN

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	
IT	JEFERSON JESUS HERRERA LUGO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	
PP	LUISA FERNANDA MENDEZ MOSCARELLA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	LIDER DEL LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	

Scanned with CamScanner

gisell.leon

GS2026088807-DISAN

Código:1LF-FR-0095	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28/07/2024		
Versión:2	RECEPCIÓN DE BIENES	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Recepción de bienes No. 114 / 2026

Ciudad y Fecha: Neiva, 20 de agosto de 2026
Hora: Siendo las 16:00
Lugar: Almacén de Intendencia UPRES Huila

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 16:00 horas del día, 01 de septiembre de 2026, Almacén de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, la señora Subintendente EDNA VIVIANA URBANO RAMOS Almacenista UPRES Huila y la señora bacterióloga SM106 FABIOLA SANCHEZ MOLINA Responsable Servicio Laboratorio Clínico con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del producto del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20312-24 de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA, los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20312-24 de fecha: 02 de enero del 2023

Plazo de ejecución del contrato: 21 meses Cumplió: SI___X_ NO_____

Prorroga o modificación No 02 de fecha 09 de febrero 2026 - modificación No 03 de fecha 25 de junio 2026

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	DISAN	PT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	400 ✓	Lote 951201 fecha de vencimiento 2027/12/31	$ 3.982,00	$ 1.592.800,00 ✓
9	DISAN	BILIRRUBINA DIRECTA	207 ✓	Lote 37690 fecha de vencimiento 2026/12/26	$ 1.771,00	$ 366.597,00 ✓
10	DISAN	BILIRRUBINA TOTAL	207 ✓	Lote 38154 fecha de vencimiento 2027/02/06	$ 1.771,00	$ 366.597,00 ✓
17	DISAN	GLUCOSA	1350 ✓	Lote 38859 fecha de vencimiento 2028/02/27	$ 1.965,00	$ 2.652.750,00 ✓
					VALOR TOTAL	$4.978.744,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: CONTROL INTERNO, TRULAB, TRUCAL, DIACONT, RESMAS, EPENDORF, CUBETAS, STIKER, CD80, TUBO AZUL, TUBO AMARILLO, TUBO LILA, CONTROL HBA1C, CALIBRADOS HBA1C, PROB CLEANER

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

GS-2026-088807-DISAN

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES

POLICÍA NACIONAL

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL				

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato: SI____ NO_____ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES: REMISION 0712260 DEL 21/08/2026 y 071252 del 11/08/2026

COMPROMISOS: No Aplica.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI		NO	X	NÚMERO		CERTIFICADOR
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI		NO	X	NÚMERO		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	X	NÚMERO		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	EDNA VIVIANA URBANO RAMOS	UPRES HUILA	ALMACENISTA UPRES HUILA	
SM10	FABIOLA SANCHEZ MOLINA	UPRES HUILA	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO	

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Recepción de bienes No. ____21____/

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, 20 de agosto de 2026
Hora: 10:00 horas
Lugar: avenida 61 # 10-200 Barrio Real de minas Almacén Unidad Prestadora de Salud Santander

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las10:00 horas del día 20 de agosto del año 2026, se reúnen en el Almacén la Unidad Prestadora de Salud Santander, los señores CT CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ Jefe ESPCO Clínica DESAN, IJ ABELARDO DIAZ TORRES Almacenista Unidad Prestadora de Salud Santander (E), PUN08 MAYRA MARCELA PULIDO MURILLO Bacterióloga de calidad servicio laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Santander y SI SILVIA IRENE VERA PEREIRA Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Santander, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo del contrato No. 07-8-20312-24 de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 07-8-20312-24 de fecha: 29 de noviembre de 2024 Adición No. 01 de fecha: 11 de diciembre de 2025

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI__x__ NO_____

Prorroga o modificación No 02 de fecha: 09 de febrero de 2026

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
01	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS	800	LOTE: 41535A FV: 30/09/2027	$ 2.481,00	$1.984.800,00
02	PT PRUEBAS DE COAGULACIÓN	90	LOTE: 941015 FV: 31/10/2026	$3.982,00	$358.380,00
03	PTT PRUEBAS DE COAGULACIÓN	143	LOTE: 951204 FV: 30/06/2027	$3.982,00	$569.426,00
04	COLESTEROL TOTAL	907	LOTE: 38351 FV: 21/11/2027	$1.679,00	$1.522.853,00
05	PROTEÍNAS TOTALES	177	LOTE: 37231 FV: 14/02/2027	$1.786,00	$316.122,00
	TOTAL				$4.751.581,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

GS-2026-088807-DISAN

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	TOTAL					

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

GS-2026-088807-DISAN

- Entrega Parcial: SI__x___ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO__x____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_x___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___x___ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☐ NÚMERO ☐ CERTIFICADOR ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☐ NÚMERO ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☐ NÚMERO ☐

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	JEFE CLINICA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	
IJ	ABELARDO DIAZ TORRES	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (E)	
SI	SILVIA IRENE VERA PEREIRA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	
PUN8	MAYRA MARCELA PULIDO MURILLO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	BACTERIOLOGA CALIDAD LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	

Powered by CamScanner

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Recepción de bienes No. 079
Ciudad y Fecha: Cartagena, 25 agosto de 2026
Hora: 11:00
Lugar: Calle 22 # 1C 74 Barrio Centro Almacén Unidad Prestadora de Salud Magdalena

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 12 de agosto del 2026, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, los señores IJ BEATRIZ BLANQUICETT ACOSTA Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E), SI MARCOS ANGULO PUELLO Almacenista de la Unidad Prestadora de salud Bolívar, SM116 PATRICIA VALIENTE CASTILLA Bacterióloga responsable del laboratorio clínico de la Unidad Prestadora De Salud Bolívar, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto al contrato No. 07-8-20312-24 de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 07-8-20312-24 de fecha: 29 de noviembre Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 21 meses, a partir de la fecha de inicio. Cumplió: SI X NO _____
Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADO

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	375	Referencia: A11-000136 Lote: 20251123 Fecha de vencimiento: 2027/11/22 INVIMA: 2021RD-0001849-R1 CLASE: II MARCA: MINDRAY	$ 5,073.00	$1,902,375.00
4	DISAN	PTT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL	160	Referencia: 72048 Lote: 951204 Fecha de vencimiento 2027/06/30 CLASE: II MARCA: DIASYS	$ 3,982.00	$637,120.00
9	DISAN	AST	250	Referencia: 126019910021	$ 1,796.00	$449,000.00

GS-2026-088807-DISAN

				Lote: 38760 Fecha de vencimiento 2027/01/22 CLASE: II MARCA: DIASYS		
18	DISAN	CREATININA	300	Referencia: 105-004614-00 Lote: 14112600 Fecha de vencimiento 2027/07/16 CLASE: II MARCA: MINDRAY	$ 1.835.00	$550.500.00
					TOTAL	**$3,538,995.00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

HEMOLYNAC 3N -1L: 1
HEMOLYNAC 5N -1L: 1
DESPROTEINIZIG SOLUCION-500ML: 1
CLEANAC -500 ML: 1
CA CL2 12X6ML: 0.16
TRUCAL U U-20X3ML: 0.05

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	NA				
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	NA				
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS

GS-2026-088807-DISAN

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES

POLICÍA NACIONAL

	NA				
TOTAL					

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI___X___ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI___X___ NO___X___, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] NO [X] NÚMERO [ ] CERTIFICADOR [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI [ ] NO [X] NÚMERO [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [X] NÚMERO [ ]

GS-2026-088807-DISAN

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES

POLICÍA NACIONAL

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	BEATRIZ BALNQUICETT ACOSTA	UPRES BOLIVAR	JEFE UPRES BOLIVAR (E)	
SI	MARCOS ANGULO PUELLO	UPRES BOLIVAR	ALMACENISTA UPRES BOLIVAR	
SM116	PATRICIA VALIENTE CASTILLA	UPRES BOLIVAR	BACTERIOLOGA UPRES BOLIVAR	

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Recepción de bienes No. 38

Ciudad y Fecha: Manizales, 26 de agosto de 2026
Hora: 10:00 horas p
Lugar: carreta 17 No 67 esquina Avenida la sultana / Manizales

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10 horas del día 09 del mes de septiembre del año 2026, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, los señores IJ ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ÁLZATE Almacenista UPRES Caldas y la señora Bacterióloga SM-116 ANA MARÍA AGUDELO GÓMEZ Responsable laboratorio clínico, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a contrato No 07-8-20312-24 de fecha 29 noviembre 2024, suscrito con la firma ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 07-8-20312-2024 de fecha 29 noviembre 2024 Adición No. 01 de fecha: 11 diciembre del 2025

Plazo de ejecución del contrato 24 meses y 23 dias, Cumplió: SI__x__ NO_____

Prorroga o modificación No 02 de fecha 09 de febrero de 2026. Modificación No 03 de fecha 25 de junio 2026

OBJETO: suministro de insumos y reactivos par los laboratorios clínicos de los establecimientos de sanidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	TIRAS DE ORINA	100 PRUEBAS	LOTE 41535A FV 09/30/2027 ANALISIS TECNICOS	$2.481	$248.100
2	CALCIO	225 PRUEBAS	LOTE 38863 FV 03/05/2028 ANALISIS TECNICOS	$1.815	$408.375
3	COL LDL	200 PRUEBAS	LOTE 14202600 FV 05/11/2028 ANALISIS TECNICOS	$2.752	$550.400
	TOTAL				$1.206.875

No 3CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

NOTA: cargado a las reposiciones según nota en la factura

GS-2026-088807-DISAN

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES: REMISION No 71257 DEL 18/08/2026

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☐ NÚMERO _____ CERTIFICADOR _____

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☐ NÚMERO _____

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☐ NÚMERO _____

GS-2026-088807-DISAN

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ALZATE	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	
SM 116	ANA MARIA AGUDELO GOMEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	RESPONSABLE LABORATORIO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	

INFORMACIÓN PÚBLICA

gisell.leon

GS-2026-088807-DISAN

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Recepción de bienes No. 37

Ciudad y Fecha: Manizales; 26 de agosto de 2026
Hora: 10:00 horas
Lugar: carreta 17 No 67 esquina Avenida la sultana / Manizales

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10 horas del día 09 del mes de septiembre del año 2026, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, los señores IJ ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ÁLZATE Almacenista UPRES Caldas y la señora Bacterióloga SM-116 ANA MARÍA AGUDELO GÓMEZ Responsable laboratorio clínico, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a contrato No 07-8-20312-24 de fecha 29 noviembre 2024, suscrito con la firma ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 07-8-20312-2024 de fecha 29 noviembre 2024 Adición No. 01 de fecha: 11 diciembre del 2025

Plazo de ejecución del contrato 24 meses y 23 días, Cumplió: SI__x__ NO_____

Prorroga o modificación No 02 de fecha 09 de febrero de 2026. Modificación No 08 de fecha 25 de junio 2026

OBJETO: suministro de insumos y reactivos par los laboratorios clínicos de los establecimientos de sanidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	ALBUMINA	225 PRUEBAS	LOTE 36747 FV 22/11/2026 ANALISIS TECNICOS	$1.652	$371.700
2	BILIRRUBINA DIRECTA	207 PRUEBAS	LOTE 37690 FV 26/12/2026 ANALISIS TECNICOS	$1.771	$366.597
3	BILIRRUBINA DIRECTA	207 PRUEBAS	LOTE 38154 FV 02/06/2027 ANALISIS TECNICOS	$1.771	$366.597
4	COLESTEROL HDL	207 PRUEBAS	LOTE 39099 FV 03/26/2028 ANALISIS TECNICOS	$2.591	$536.337
5	MICROALBUMINURIA	175 PRUEBAS	LOTE 37603 FV 05/23/2027 ANALISIS TECNICOS	$5.359	$937.825
6	FACTOR REUMATOIDEO	140 PRUEBAS	LOTE 38774 FV 01/31/2027 ANALISIS TECNICOS	$3.084	$431.760
	TOTAL				$3.010.816

No 3CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

GS-2026-088807-DISAN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

NOTA: cargado a las reposiciones según nota en la factura

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
			TOTAL			

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES: REMISION No 71245 DEL 05/08/2026

COMPROMISOS:

GS-2026-088807-DISAN

TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

GS-2026-088807-DISAN

ANALISIS TECNICOS S.A.S.

NIT : 800,042,589 - 8
AVDA 13 AUT NORTE 104A 30
BOGOTA - COLOMBIA
0312135900
admin@analteclaboratory.com
Responsables de Iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4690 Tarifa 11.04

análisis técnicos
Soluciones inteligentes para Medicina

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEAT 4497

Fecha y Hora de Factura
Generación 2026-09-14 17:09:13
Expedición 2026-09-14 17:14:15
Vencimiento 2026-12-14

Cliente	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD BOGOTA	Teléfono	5804400
NIT	830,041,314 - 4 /Id. Extranjero	Vendedor	ANALISIS TECNICOS
Dirección	CALLE 44 No 50-51	Centro Costo	1
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Remisión	71,244
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

ReferenciaDeFabri	Codigo Invima	DescripcionDelMovimiento	Cantidad	Valor Unitario	Porcen	Valor Total
HBA1C-GX		HEMOGLOBINA GLICOSILADA GX-PRUEBA	1,500.00	6,969.00	0,00	10,453,500.00
999999	LOTE 999999 FV		1,500.00			
CH-M	2011RD-0002128	CUADRO HEMATICO MINDRAY-PRUEBA	375.00	5,073.00	0,00	1,902,375.00
999999	LOTE 999999 FV		375.00			
72048		DIA PTT LIQUID 12X4ML-KIT	0.16	3,982,000.00	0,00	637,120.00
951204	LOTE 20270630 FV		.16			
105-004614-00	2011RD-0002085	CREA-S(BS240)-2X27ML 1X18ML	1.00	550,500.00	0,00	550,500.00
141126001	LOTE 20270716 F.V		1.00			
126019910704	2017RD-0004126	ASAT GOT FS1FCC-R1:8X50ML R2:8X12.5ML	0.12	3,741,666.67	0,00	449,000.00
38760	LOTE 20270122 F.V		.12			
102209910704	2017RD-0004126	ALBUMIN FS-8X50ML	0.12	3,097,500.00	0,00	371,700.00
36747	LOTE 20261122 F.V		.12			
108219910704	2017RD-0004126	BILIRUBIN AUTO DIRECT FS-R1:8X50ML R2:8X12.5ML	0.12	3,054,975.00	0,00	366,597.00
37690	LOTE 20261226 F.V		.12			
108119910704	2017RD-0004126	BILIRUBIN AUTO TOTAL FS-R1:8X50ML R2:8X12.5ML	0.12	3,054,975.00	0,00	366,597.00
38154	LOTE 20270206 F.V		.12			
135619910704	I N V I M A 2021RD-000718	HDL C DIRECT FS-R1:8X50ML R2:8X12ML	0.12	4,469,475.00	0,00	536,337.00
39099	LOTE 20280326 F.V		.12			
102429910930	2017RD-0004126	ALBUMIN IN URINE/CSF FS-R1:4X20ML R2:2X8ML	0.50	1,875,650.00	0,00	937,825.00
37603	LOTE 20270523 F.V		.50			
170229910930	2019RD-0005561	RHEUMATOID FACTOR FS-R1:4X20ML R2:2X8ML	0.50	863,520.00	0,00	431,760.00
38774	LOTE 20270131 FV		.50			
U41	2017RD-0004270	TIRAS DE ORINA-100 TEST	1.00	248,100.00	0,00	248,100.00
41535A	LOTE 20270930 F.V		1.00			
111309910704	2017RD-0004126	CALCIUM AS FS-8X50ML	0.12	3,403,125.00	0,00	408,375.00
38863	LOTE 20280305 F.V		.12			
105-000836-00	2011RD-0002086	LDL-C KIT(BS120/BS240)-1X40ML 1X14ML	1.00	550,400.00	0,00	550,400.00
142026005	LOTE 20280511 F.V		1.00			
125009910026		GLUCOSA GOD 6*100 ML	0.50	5,305,500.00	0,00	2,652,750.00
38859	LOTE 20280227 F.V		.50			
108219910704	2017RD-0004126	BILIRUBIN AUTO DIRECT FS-R1:8X50ML R2:8X12.5ML	0.12	3,054,975.00	0,00	366,597.00
37690	LOTE 20261226 F.V		.12			

Firma Elaborado por : ANGEL PEREZ

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764099067427 aprobado en 2025-09-24 vigente 12 Meses, prefijo FEAT desde el número 4342 al 4500

CUFE : b293e206b512c411eeb1e48e170e659a022937919bef090ea7e8975e38098b87495b7396cab59f5d15093d5642f55116

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:830.040.145-3

gisell.leon

ANALISIS TECNICOS S.A.S.
NIT : 800,042,589 - 8
AVDA 13 AUT NORTE 104A 30
BOGOTA - COLOMBIA
0312135900
admin@analteclaboratory.com
Responsables de iva - No somos autorreteneladores
Actividad Económica 4690 Tarifa 11,04

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEAT 4497

Fecha y Hora de Factura
Generación 2026-09-14 17:09:13
Expedición 2026-09-14 17:14:15
Vencimiento 2026-12-14

Cliente POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD BOGOTA
NIT 830,041,314 - 4 /Id. Extranjero :
Dirección CALLE 44 No 50-51
Ciudad BOGOTA - COLOMBIA
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono 5804400
Vendedor ANALISIS TECNICOS
Centro Costo 1
Remisión 71.244

ReferenciaDeFabri	Codigo Invima	DescripcionDelMovimiento	Cantidad	Valor Unitario	Porcen	Valor Total
108119910704	2017RD-0004126	BILIRUBIN AUTO TOTAL FS-R1:8X50ML R2:8X12.5ML	0.12	3,054,975.00	0.00	366,597.00
38154	LOTE	20270206 F.V	.12			
81050		DIA PT LIQUID-10X5 ML	0.80	1,991,000.00	0.00	1,592,800.00
951201	LOTE	20271231 F.V	.80			
CH-M	2011RD-0002128	CUADRO HEMATICO MINDRAY-PRUEBA	455.00	5,073.00	0.00	2,308,215.00
999999	LOTE	999999 F.V	455.00			
125009910026		GLUCOSA GOD 6*100 ML	0.16	3,831,750.00	0.00	613,080.00
38859	LOTE	20280227 F.V	.16			
157109910704	2016RD-0003650	TRIGLYCERIDES FS-8X50ML	0.12	1,957,800.00	0.00	234,936.00
38971	LOTE	20280305 F.V	.12			
130019910704	2016RD-0003650	URIC ACID FS TOOS-R1:8X50ML R2:8X12.5ML	0.12	2,133,300.00	0.00	255,996.00
37909	LOTE	20270711 F.V	.12			
U41	2017RD-0004270	TIRAS DE ORINA-100 TEST	1.00	248,100.00	0.00	248,100.00
41535A	LOTE	20270930 F.V	1.00			
105-004614-00	2011RD-0002085	CREA-S(BS240)-2X27ML 1X18ML	1.00	403,700.00	0.00	403,700.00
141126002	LOTE	20270726 F.V	1.00			
81050		DIA PTT LIQUID-10X5 ML	0.20	1,791,900.00	0.00	358,380.00
941015	LOTE	20261031 F.V	.20			
72048		DIA PTT LIQUID 12X4ML-KIT	0.16	3,558,912.50	0.00	569,426.00
951204	LOTE	20270630 F.V	.16			
U41	2017RD-0004270	TIRAS DE ORINA-100 TEST	8.00	248,100.00	0.00	1,984,800.00
41535A	LOTE	20270930 F.V	8.00			
113009910717	2016RD-0003650	CHOLESTEROL FS-6X100ML	0.33	4,614,706.06	0.00	1,522,853.00
38351	LOTE	20271121 F.V	.33			
123119910704	2017RD-0004127	TOTAL PROTEIN FS-R1:8X50ML R2:8X12.5ML	0.12	2,634,350.00	0.00	316,122.00
37231	LOTE	20270214 F.V	.12			
125009910026		GLUCOSA GOD 6*100 ML	0.16	3,831,750.00	0.00	613,080.00
38859	LOTE	20280227 F.V	.16			
U41	2017RD-0004270	TIRAS DE ORINA-100 TEST	2.00	248,100.00	0.00	496,200.00
41535A	LOTE	20270930 F.V	2.00			
72048		DIA PTT LIQUID 12X4ML-KIT	0.08	3,982,000.00	0.00	318,560.00
951204	LOTE	20270630 F.V	.08			
126019910704	2017RD-0004126	ASAT GOT FS IFCC-R1:8X50ML R2:8X12.5ML	0.12	3,741,666.67	0.00	449,000.00
38760	LOTE	20270122 F.V	.12			

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ANGEL PEREZ

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764099067427 aprobado en 2025-09-24 vigente 12 Meses, prefijo FEAT desde el número 4342 al 4500

CUFE :b293e206b512c411eeb1e48e170e659a022937919bef090ea7e8975e38098b87495b7396cab59f5d15093d5642f55116

ORIGINAL

gisell.leon

GS-2026-088807-DISAN

ANALISIS TECNICOS S.A.S.
NIT : 800,042,589 - 8
AVDA 13 AUT NORTE 104A 30
BOGOTA - COLOMBIA
0312135900
admin@analteclaboratory.com
Responsables de iva - No somos autorreteriedores
Actividad Económica 4690 Tarifa 11,04

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEAT 4497

Cliente	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD BOGOTA	Teléfono	5804400
NIT	830,041,314 - 4 /Id. Extranjero:	Vendedor	ANALISIS TECNICOS
Dirección	CALLE 44 No 50-51	Centro Costo	1
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	Remisión	71,244
Correo	silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

Fecha y Hora de Factura
Generación 2026-09-14 17:09:13
Expedición 2026-09-14 17:14:15
Vencimiento 2026-12-14

ReferenciaDeFabri	Codigo Invima	DescripcionDelMovimiento	Cantidad	Valor Unitario	Porcen	Valor Total
127019910704	2017RD-0004126	ALAT GPT FS IFCC-R1:8X50ML R2:8X12.5ML	0.12	3,743,750.00	0.00	449,250.00
37994	LOTE 20269926	F.V	12			

Total Bruto 34,330,628.00
Total a Pagar $ 34.330.628,00

CONDICION DE PAGO
Credito Credito 90 Dias Efectivo 34.330.628,00 Cuota 1 Vence el 2026-12-14

VALOR EN LETRAS
Treinta Y Cuatro Millones Trescientos Treinta Mil Seiscientos Veintiocho Pesos M/Cte

OBSERVACIONES
#$16-01-02-000;07-8-20312-24;disan.gradt@policia.gov.co#$CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20312-24 REMISIONES No. 3474-3475-71248-71249-71245-71257-71252-71260-3476-71247-71251-71255-71256-71244 ESTE PAGO DEBE EFECTUARSE CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA ÚNICAMENTE Y LUEGO SER CONSIGNADO EN LA CUENTA CORRIENTE No. 040186575 DEL BANCO DE BOGOTÁ O EN LA CUENTA CORRIENTE No.634000000-32 DE BANCOLOMBIA.

Elaborado, Impreso y emitido electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-3

Angel Perez
Firma Elaborado por : ANGEL PEREZ

Firma Recibido

GRAN CONTRIB. DE IMPTO DE BTA - NO PRACTICAR RTE ICA - RES.DDI-010761. VIG RES DIAN 24 MESES

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764099067427 aprobado en 2025-09-24 vigente 12 Meses, prefijo FEAT desde el número 4342 al 4500

CUFE :b293e206b512c411eeb1e48e170e659a022937919bef090ea7e8975a38098b87495b7396cab59f5d15093d5642f55116

ORIGINAL

gisell.leon

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ANALISIS TECNICO SAS NIT: 800.042.589-8

ANALISIS TECNICOS SAS identificada con el NIT 800.042.589-8, domiciliada en Bogotá D.C., a cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones parafiscales y se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – y salarios en general, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 en todos sus aspectos, en concordancia con la ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

SEGUNDO BELARMINO MARTINEZ MARTINEZ
REVISOR FISCAL
TP 182.585-T

gisell.leon

GS-2026-088807-DISAN

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800042589
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANALISIS TECNICOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV CR 45 104 80	TELÉFONO:	2135900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6032688268	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES:	agosto
DÍAS DE MORA:	AÑO: 2026			AÑO:	2026
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			
	2026/08/19				578922709

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	3	$ 2.544.100
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.304.200
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.048.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	5	$ 1.832.700
		SUBTOTAL:	13	$ 6.729.000
SALUD				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4	$ 500.500
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 350.400
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 350.100
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	4	$ 584.100
		SUBTOTAL:	14	$ 1.785.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	13	$ 1.635.200
8901019949	CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 136.000
		SUBTOTAL:	14	$ 1.771.200
RIESGOS PROFESIONALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 325.200
		SUBTOTAL:	14	$ 325.200

VALOR SIN MORA:	**$ 10.610.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 10.610.500**

gisell.leon

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

GS-2026-088807-DISAN

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN		
Número	143	**Fecha**	21/09/2026	**Solicitante**	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado**	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FEAT	4497	14/09/2026	0.00	34,330,628.00
					34,330,628.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
102132	ACIDO URICO		156		PRUEBA	1	1,641.00	255,996.00	255,996.00
102116	ALBUMINA		225		PRUEBA	1	1,652.00	371,700.00	371,700.00
102117	ALT		250		PRUEBA	1	1,797.00	449,250.00	449,250.00
102119	AST		500		PRUEBA	1	1,796.00	898,000.00	898,000.00
102120	BILIRRUBINA DIRECTA		414		PRUEBA	1	1,771.00	733,194.00	733,194.00
102121	BILIRRUBINA TOTAL		414		PRUEBA	1	1,771.00	733,194.00	733,194.00
102131	CALCIO		225		PRUEBA	1	1,815.00	408,375.00	408,375.00
101721	COLESTEROL HDL		207		PRUEBA	1	2,591.00	536,337.00	536,337.00
102112	COLESTEROL LDL		200		PRUEBA	1	2,752.00	550,400.00	550,400.00
102134	COLESTEROL TOTAL		907		PRUEBA	1	1,679.00	1,522,853.00	1,522,853.00
101723	CREATININA		520		PRUEBA	1	1,835.00	954,200.00	954,200.00
103093	CUADROS HEMATICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIO		830		UNIDAD	1	5,073.00	4,210,590.00	4,210,590.00
101717	FACTOR REUMATOIDEO		140		PRUEBA	1	3,084.00	431,760.00	431,760.00
102135	GLUCOSA		1974		PRUEBA	1	1,965.00	3,878,910.00	3,878,910.00
102095	HEMOGLOBINA GLICOSILADA		1500		PRUEBA	1	6,969.00	10,453,500.00	10,453,500.00
102102	MICROALBUMINURIA		175		PRUEBA	1	5,359.00	937,825.00	937,825.00
102115	PROTEINAS TOTALES		177		PRUEBA	1	1,786.00	316,122.00	316,122.00
103091	PT PRUEBAS DE COAGULACION CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LAB		490		UNIDAD	1	3,982.00	1,951,180.00	1,951,180.00
103092	PTT PRUEBAS DE COAGULACION CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LA		383		UNIDAD	1	3,982.00	1,525,106.00	1,525,106.00
101351	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS Y DIFERENCIA		1200		PRUEBA	1	2,481.00	2,977,200.00	2,977,200.00
102136	TRIGLICERICOS		156		PRUEBA	1	1,506.00	234,936.00	234,936.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						34,330,628.00	34,330,628.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						34,330,628.00	34,330,628.00	0.00

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

Tipo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL		**Area Resp**	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN	
Número	143	**Fecha** 21/09/2026	**Solicitante**	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL	
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD		**TpMv Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado** INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-				

Observaciones

CONTRATO NO. 07-8-20312-24 , ANALISIS TECNICOS. SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS

MODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 2423 **Periodo** 202609 **Fecha** 21/09/2026

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	34,330,628.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			800042589	ANALISIS TECNICOS SAS		34,330,628.00
					Totales	34,330,628.00	34,330,628.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACION.
C.C. 830041314

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE JHON ALEXANDER BELTRAN OLARTE

GS-2026-088807-DISAN